

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Departamento de Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe de Recaudación Mensual**  
**Septiembre 2010**

1 de octubre de 2010

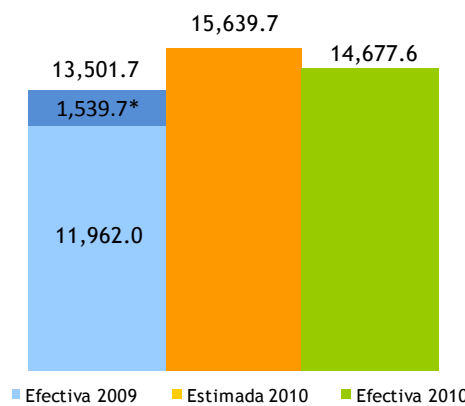
## Tabla de Contenido

1. Resumen .....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas) .....	7
3. Impuesto sobre la Propiedad .....	11
3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos .....	11
3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa) .....	16
4. Impuesto sobre mercancías y servicios .....	18
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios.....	18
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco .....	24
4.2.1. ISC sobre la cerveza .....	24
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol .....	27
4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco.....	30
4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos .....	33
4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias.....	37
4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones.....	39
4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros .....	41
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros) .....	44
6. Anexo Estadístico .....	46

## 1. Resumen

La recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de septiembre del 2010 ascendió a RD\$14,677.6 millones, esto es RD\$1,175.9 millones más que septiembre de 2009, cumpliéndose así un año de crecimientos interanuales de manera consecutiva.<sup>1</sup> Por su parte, este mes se presenta un cumplimiento de 94% con respecto a la meta establecida en el Presupuesto Nacional, equivalente a un déficit de RD\$962.1 millones. (Ver Gráfica 1.1)

**Gráfica 1.1**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Septiembre; en millones de RD\$

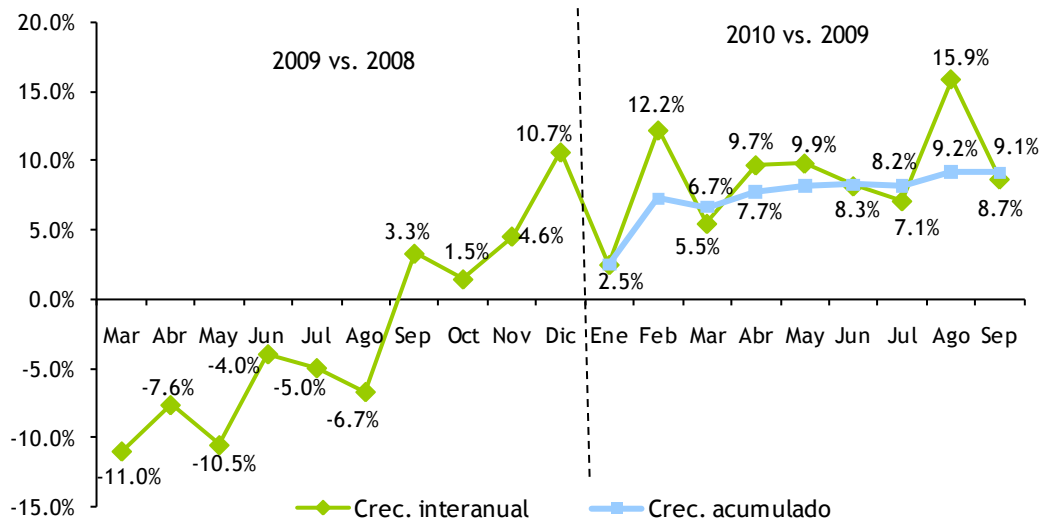


\* Corresponde a recaudación de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

Al observar la evolución de la recaudación de la DGII desde inicios del año 2009 es notable la mejora experimentada desde septiembre de 2009. En este sentido, en el mes de septiembre del presente año la recaudación de impuestos internos presenta una tasa de crecimiento interanual de 9.1%, junto a una tasa de crecimiento acumulada durante el período enero-septiembre de 8.7%. (Ver Gráfica 1.2)

<sup>1</sup> Interanual se refiere al crecimiento del mes actual versus el mismo mes del año anterior.

**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



\*Para hacer comparables los valores se incluye el monto recaudado por concepto de Impuesto Específico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional.  
 Nota: Actualizado al 1 de octubre 2010

Si evaluamos la recaudación total del mes de septiembre por impuestos, entre aquellos que presentaron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra el Impuesto Selectivo Ad-valorem sobre Hidrocarburos (112%), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Cerveza (119%), Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) (137%), Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (profesionales liberales) (132%), entre otros. (Ver Cuadro 1.1)

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
 Septiembre 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	1,180.4	1,318.2	137.8	112%
ISC de Cervezas	666.0	789.5	123.5	119%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	297.0	407.7	110.7	137%
ISR de Personas Físicas (Profesionales Liberales)	173.2	229.3	56.1	132%
IVSS e Imp. sobre Activos de Sociedades	158.5	205.3	46.8	130%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	165.4	196.3	30.9	119%
Tarjetas de Turismo	54.0	82.9	28.9	154%
Imp. Sobre Cheques y Transferencias Bancarias	320.8	334.0	13.2	104%
Selectivo Telecomunicaciones	406.1	412.3	6.2	102%
ISC de Tabaco	353.4	353.5	0.1	100%
Resto	11,864.9	10,348.6	-1,516.3	87%
<b>Total</b>	<b>15,639.7</b>	<b>14,677.6</b>	<b>-962.1</b>	<b>94%</b>

Al comparar la recaudación de septiembre de 2010 con el mismo mes del 2009, resulta evidente que el crecimiento de 8.7% estuvo impulsado una vez más principalmente por los impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios, como son los ISC sobre la cerveza y el tabaco, los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Servicios de Seguro, el ITBIS, y los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos (ad-valorem y específico). (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva**  
Septiembre 2010 vs. septiembre 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	278.7	407.7	129.0	46.3%
Tarjetas de Turismo	57.0	82.9	25.9	45.4%
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	926.7	1,318.2	391.5	42.2%
Selectivo Hidrocarburos Específico (Ley 112-00)	1,539.7	2,008.2	468.5	30.4%
ISC de Cervezas	629.2	789.5	160.3	25.5%
IVSS	113.0	139.9	26.9	23.8%
Imp. sobre Activos de Sociedades	55.3	65.4	10.1	18.3%
Imp. Sobre Cheques y Transferencias Bancarias	292.0	334.0	42.0	14.4%
ISC de Tabaco	314.5	353.5	39.0	12.4%
ISR de las personas	1,207.1	1,305.9	98.8	8.2%
Selectivo Seguros	246.1	254.6	8.5	3.5%
Selectivo Telecomunicaciones	401.4	412.3	10.9	2.7%
ITBIS	3,607.1	3,696.1	89.0	2.5%
Resto	3,833.9	3,509.4	-324.5	-8.5%
<b>Total</b>	<b>13,501.7</b>	<b>14,677.6</b>	<b>1,175.9</b>	<b>8.7%</b>

Por otro lado, en la actualidad la DGII está llevando a cabo el proceso de renovación del derecho a la circulación de vehículos (marbetes), iniciada el 19 de agosto del presente año y que tiene una duración de 3 meses. A raíz del buen desempeño de la campaña publicitaria, durante el mes de septiembre de 2010, la recaudación por dicho concepto presentó un superávit de RD\$30.9 millones respecto al monto estimado, alcanzando una recaudación total en el mes de RD\$196.3 millones.

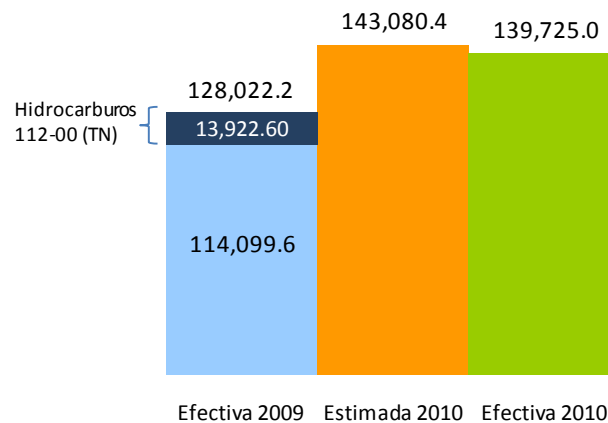
El ITBIS total, que incluye la recaudación de DGII y DGA, creció 23.6% respecto a septiembre de 2009.<sup>2</sup> El ITBIS interno creció 2.5%, acompañada de un incremento de 9.6% en las ventas gravadas por este impuesto. Por su parte el ITBIS externo, creció 58%, impulsado por el aumento de las importaciones así como el efecto del acuerdo entre las empresas acogidas a Pro-industria y la DGA mediante el cual convinieron que dichas empresas adelantaran el ITBIS en dicha institución.

<sup>2</sup> Es importante mantener presente que el ITBIS debe ser visto como una unidad, no por partes individuales, dado que al ser un impuesto al valor agregado lo pagado en la DGA por concepto de ITBIS sobre las importaciones, es luego deducido del ITBIS a pagar en la DGII.

## Evolución acumulada enero-septiembre 2010

Durante el período enero - septiembre del 2010, la DGII ha recaudado RD\$139,725 millones, presentando un incremento de 9.1% respecto al mismo período del año 2009, equivalente a un aumento de RD\$11,702.8 millones. De esta manera continua la tendencia creciente, tal y como se muestra en la Gráfica 1.2. Es importante aclarar que con fines de hacer los valores comparables, al calcular este crecimiento se sumó a la recaudación de la DGII el ingreso por Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00) que durante el 2009 fue recaudado por la Tesorería Nacional. (Ver Gráfica 1.3)

**Gráfica 1.3**  
Comparativo recaudación acumulada DGII  
Enero - septiembre; en millones de RD\$



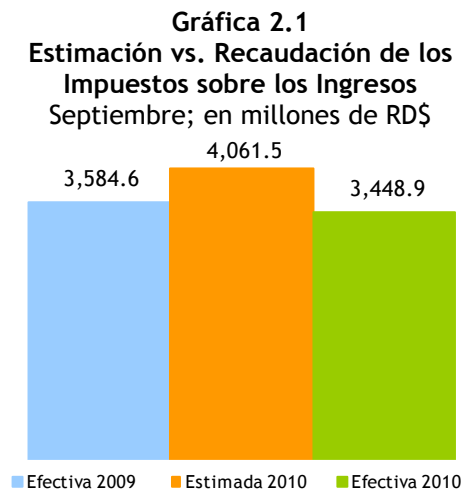
En lo que se refiere al monto total estimado para este período, se presenta un cumplimiento de 97.7%, equivalente a un déficit de RD\$3,355.4 millones. El impuesto que tiene una fuerte participación en este déficit es el ISC específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00), el cual durante estos primeros nueve meses ha acumulado un déficit de RD\$2,301.2 millones.<sup>3</sup> Si se excluyera este impuesto del total recaudado, durante el período enero - septiembre de 2010, la DGII presentaría un cumplimiento de 99.2%.

De todos los impuestos internos recaudados durante este período, el renglón que ha tenido el mejor desempeño es el de Impuestos a la Propiedad, el cual ha crecido 23.7% respecto al 2009 y ha alcanzado un cumplimiento de 112.6%, equivalente a un superávit de RD\$1,073.9 millones. A su vez, otro renglón que se ha tenido un buen desempeño es el de Impuestos sobre el Consumo de Bienes y Servicios, aumentando 13.5% respecto al año pasado.

<sup>3</sup> A pesar de que se han realizado algunas modificaciones en los montos del impuesto específico sobre hidrocarburos, aun no se materializan los cambios tal y como fueron establecidas en el Acuerdo Stand-by con el FMI, lo que influye directamente en el déficit.

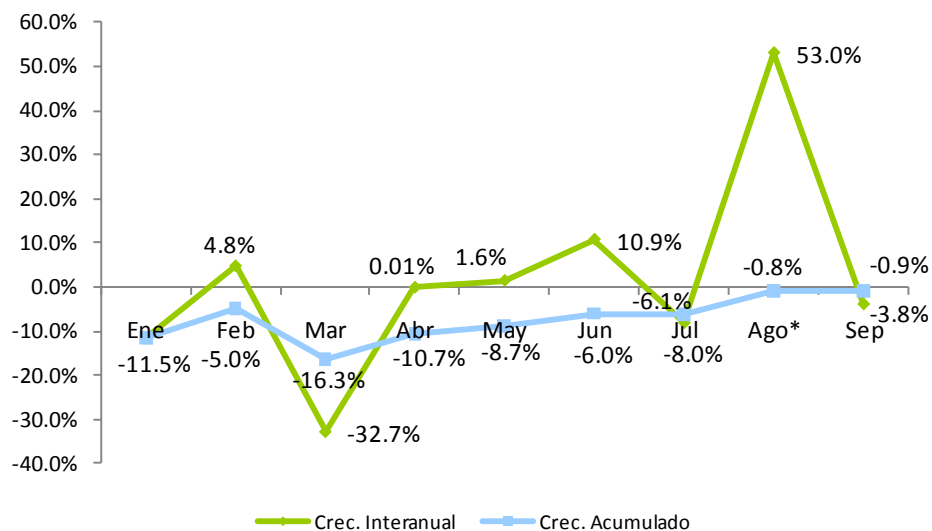
## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)

En el mes de septiembre de 2010, la recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$3,448.9 millones, presentando un decrecimiento de 3.8% respecto al mismo mes del 2009, equivalente a RD\$135.7 millones menos. Respecto a la meta estimada, alcanzó un cumplimiento de 85% con un déficit de RD\$612.6 millones. (Ver Gráfica 2.1)



Por su parte, la evolución del crecimiento acumulado de este impuesto en lo que va de año, respecto al mismo período del 2009, presenta una tendencia creciente a pesar de mantenerse aun en terreno negativo, presentando un tasa de decrecimiento de 0.9% en el mes de septiembre. (Ver Gráfica 2.2)

**Gráfica 2.2**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



\* Incluye pago extraordinario por concepto de retención por distribución de dividendos.

Si se analiza el renglón de Impuestos sobre los Ingresos por subpartidas, la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las Personas en el mes de septiembre fue de RD\$1,305.9 millones, creciendo 8.2%. Este incremento en RD\$98.8 millones se explica por el aumento presentado en las tres partidas que componen esta rama; el ISR de los salarios presentó un crecimiento de RD\$51.8 millones (6.8%), y Otros ISR de las personas<sup>4</sup> de RD\$43 millones (20%).

En lo que respecta al ISR a las personas físicas (profesionales liberales), en este mes se pagaba el segundo anticipo del año, resultando con un superávit de RD\$56.1 millones respecto al monto estimado y un crecimiento de 1.8% respecto a septiembre de 2009. Durante el período enero - septiembre de 2010, la recaudación por este impuesto ha crecido 6.8% y ha presentado un cumplimiento de la meta estimada de 109.6%. Este excelente desempeño es en parte producto de la aplicación de medidas del proyecto anti-evasión que lleva a cabo la DGII, como es la aplicación del Número de Comprobante Fiscal (NCF), así como las mejoras administrativas que facilitan el cumplimiento de la responsabilidad tributaria.

Por su parte, la recaudación por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las empresas alcanzó RD\$1,436.8 millones en el mes de septiembre, equivalente a un decrecimiento de 12%. Esta reducción viene acompañada de la caída de los anticipos pagados en 5%. El sector de Manufactura fue el que presentó la mayor disminución en el pago de anticipos, con una diferencia negativa de RD\$120.8 millones respecto a septiembre de 2009, como consecuencia de la reducción presentada en el pago de las empresas perteneciente a los sectores de Elaboración de Bebidas, Elaboración de Productos de Tabaco, Fabricación de Cemento, Cal y Yeso, entre otros. (Ver Cuadro 2.1)

---

<sup>4</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos de las Personas incluye el impuesto sobre rentas originadas en la prestación de servicios generales, impuesto sobre premios, impuesto sobre renta proveniente de alquileres y arrendamientos, e impuesto sobre retribuciones complementarias.

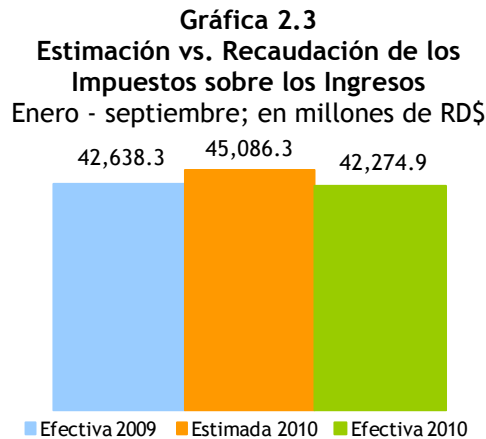


**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Septiembre 2010 vs. septiembre 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.7</b>	<b>1.6</b>	<b>(0.1)</b>	<b>-5%</b>
<b>Industrias</b>	<b>365.1</b>	<b>247.7</b>	<b>(117.5)</b>	<b>-32%</b>
Construcción	73.8	65.1	(8.8)	-12%
Explotación de Minas y Canteras	2.4	14.6	12.1	503%
Manufactura	288.9	168.1	(120.8)	-42%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.2	3.4	(7.8)	-69%
Edición, Grabación, Impresión	10.7	12.7	1.9	18%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anima	10.4	0.3	(10.1)	-98%
Elaboración de Bebidas	37.5	8.7	(28.8)	-77%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.5	0.5	(2.0)	-80%
Elaboración de Plástico	13.6	11.9	(1.7)	-12%
Elaboración de Productos de Molinería	2.8	0.3	(2.4)	-88%
Elaboración de Productos de Panadería	2.5	2.8	0.4	15%
Elaboración de Productos de Tabaco	26.4	0.1	(26.3)	-100%
Elaboración de Productos Lácteos	6.4	7.5	1.1	17%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	37.1	14.3	(22.8)	-61%
Fabricación de Jabones y Detergentes	23.1	25.5	2.4	10%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.6	3.6	(2.0)	-36%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.5	0.4	(0.1)	-13%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	6.3	6.4	0.2	2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.1)	-20%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	15.9	16.4	0.4	3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	2.5	(0.7)	-21%
Fabricación de Sustancias Químicas	25.1	19.4	(5.7)	-23%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	21.1	1.2	(19.9)	-94%
Otras Industrias Manufactureras	26.9	30.0	3.1	12%
<b>Servicios</b>	<b>905.4</b>	<b>954.8</b>	<b>49.4</b>	<b>5%</b>
Administración Pública	0.1	0.2	0.0	23%
Alquiler de Viviendas	32.2	40.5	8.3	26%
Comercio	411.7	409.8	(1.9)	0%
Comercio-Combustible	36.1	53.9	17.8	49%
Comercio-Vehículos	50.5	44.9	(5.6)	-11%
Comercio otros	325.2	311.1	(14.1)	-4%
Comunicaciones	21.2	30.2	8.9	42%
Electricidad, Gas y Agua	26.5	73.2	46.8	177%
Hoteles, Bares y Restaurantes	30.5	36.9	6.4	21%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	215.0	198.5	(16.5)	-8%
Servicios de Enseñanza	2.7	4.0	1.3	46%
Servicios de Salud	19.5	24.5	5.0	26%
Transporte y Almacenamiento	72.1	61.3	(10.8)	-15%
Otros Servicios	73.8	75.8	2.0	3%
<b>Total</b>	<b>1,272.2</b>	<b>1,204.1</b>	<b>(68.1)</b>	<b>-5%</b>

Finalmente, la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$706.2 millones, resultando en una disminución de RD\$39.1 millones respecto a septiembre de 2009. Esta reducción viene dada principalmente por la caída en la recaudación por concepto de Retenciones sobre la Provisión de Bienes y Servicios al Estado, y Retenciones por Distribución de Dividendos. En lo que respecta al monto estimado, la partida de Otros Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento de 73%, equivalente a un déficit de RD\$262.1 millones.

Por otro lado, durante el período enero - septiembre de 2010, la recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$42,274.9 millones, resultando en una reducción de RD\$363.4 millones respecto al mismo período del año anterior. En lo que se refiere al monto estimado, en este período se ha logrado un cumplimiento de 93.8%, equivalente a un déficit de RD\$2,811.5 millones. Este desempeño se explica principalmente por el decrecimiento en la recaudación del ISR de las Empresas como consecuencia de la baja en la actividad económica ocurrida en 2009 a causa de la crisis mundial, período el cual es declarado en 2010.

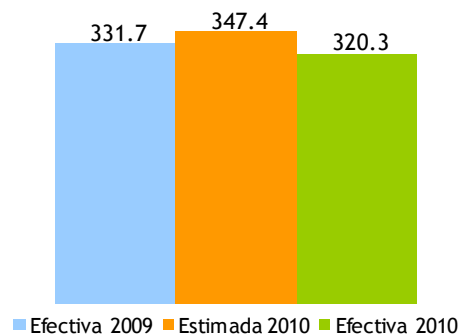


### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos

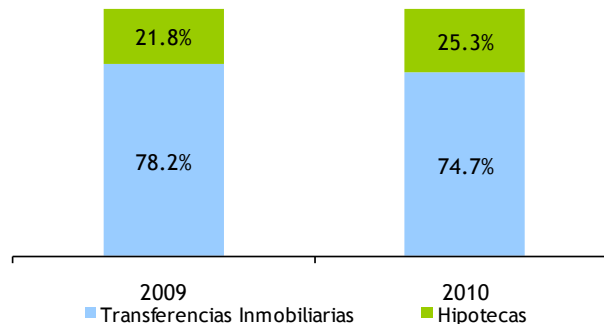
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>5</sup> en septiembre de 2010 ascendió a RD\$320.3 millones, presentando una disminución respecto al mismo mes del año anterior de RD\$11.4 millones, equivalente a un decrecimiento de 3.4%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 92.2%.

**Gráfica 3.1.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Septiembre; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas en dicho mes, las transferencias representaron el 74.7%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 78.2%, presentando así una disminución de 3.5 puntos porcentuales. (Ver Gráfica 3.1.2)

**Gráfica 3.1.2**  
Composición de las operaciones inmobiliarias  
Septiembre 2009 vs. 2010; en porcentaje



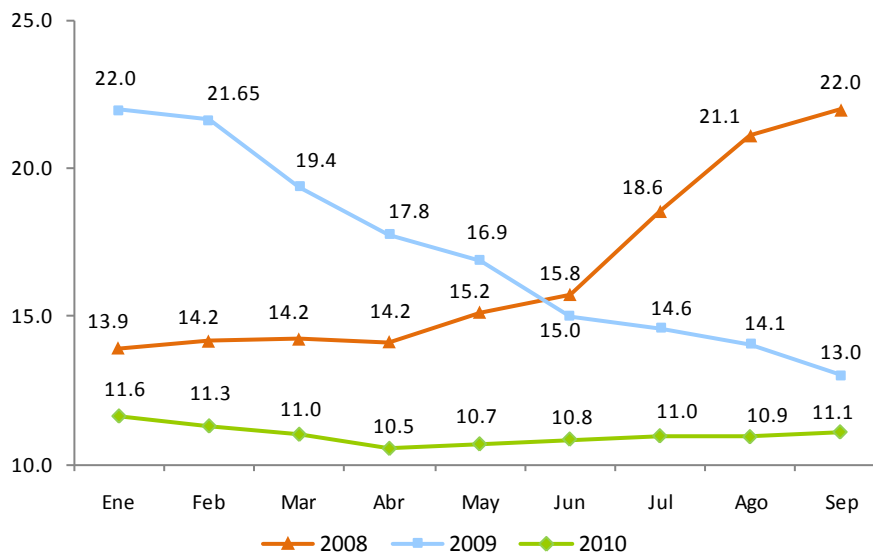
<sup>5</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

La cantidad de hipotecas se incrementaron en un 19.9% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último indica incremento en los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera para la adquisición de inmuebles, como consecuencia de menores tasas de interés para préstamos hipotecarios, la cual se encuentra actualmente 1.9 puntos porcentuales por debajo del nivel vigente durante septiembre 2009, según datos del Banco Central. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

**Cuadro 3.1.1**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Septiembre 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	1,115	1,337	222	19.9%
Transferencias Inmobiliarias	3,995	3,946	(49)	-1.2%
<b>Total</b>	<b>5,110</b>	<b>5,283</b>	<b>173</b>	<b>3.4%</b>

**Gráfica 3.1.3**  
Evolución de la tasa de interés de préstamos hipotecarios  
2008 - 2010; en porcentajes

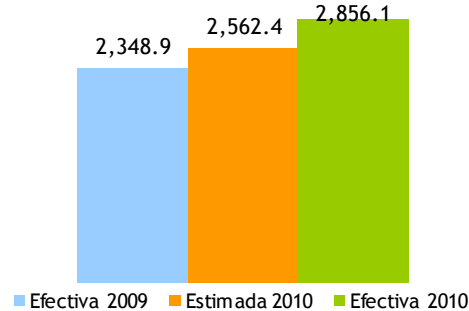


Fuente: BCRD

En otro orden, las transferencias inmobiliarias disminuyeron en 1.2% con relación al año 2009, mostrando una decrecimiento en términos absolutos de 49 transferencia menos que el mismo mes del año anterior.

Por su parte, la recaudación acumulada de enero - septiembre, muestra un superávit de RD\$507.2 millones en relación al acumulado de enero-septiembre del 2009, para un crecimiento de 21.6%. En lo relativo a las estimaciones su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 111.5% para el período en cuestión. (Ver Gráfica 3.1.4 y 3.1.5)

**Gráfica 3.1.4**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Enero - septiembre; en millones de RD\$



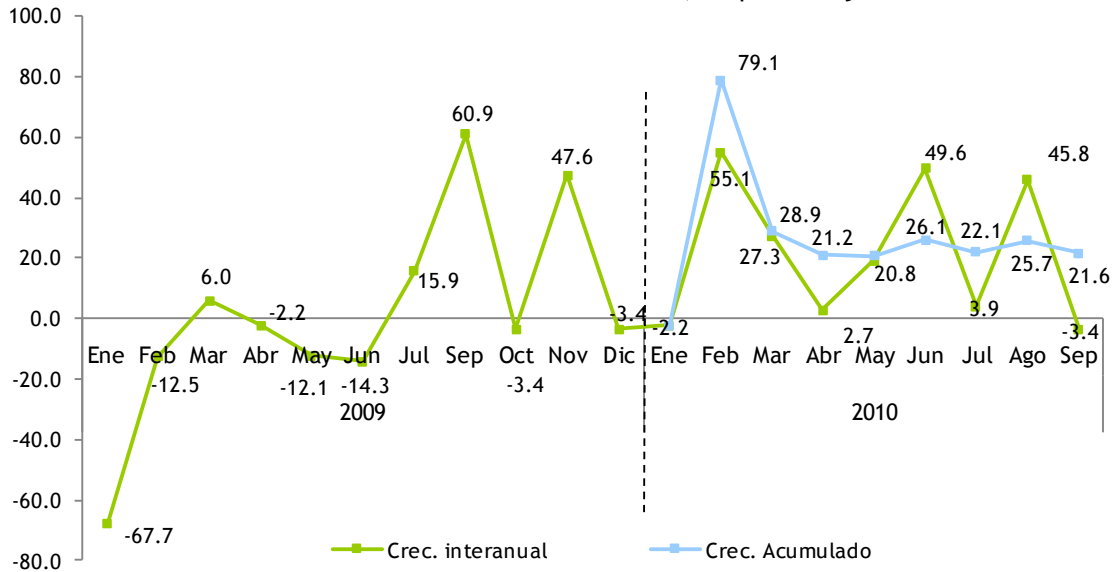
Referente a la cantidad de operaciones inmobiliarias durante estos primeros nueve meses del año, se presenta una disminución de 6.1% respecto al mismo período del 2009, observándose que dentro de estas las hipotecas crecieron en un 67.3%. Por su parte, las transferencias inmobiliarias decrecieron 17.3%; esta reducción se debe a que en abril 2009 se vencía el plazo dado por el Poder Judicial para depositar, ante los registradores de títulos, las ventas parciales amparadas en carta constancia según lo establecido en la Resolución 517-2007, sobre el Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas. Este evento extraordinario provocó que la cantidad de transferencias de marzo y abril de 2009 se incrementaran de manera sustancial. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Enero - septiembre 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	6,581	11,010	4,429	67.3%
Transferencias Inmobiliarias	43,179	35,716	(7,463)	-17.3%
<b>Total</b>	<b>49,760</b>	<b>46,726</b>	<b>(3,034)</b>	<b>-6.1%</b>

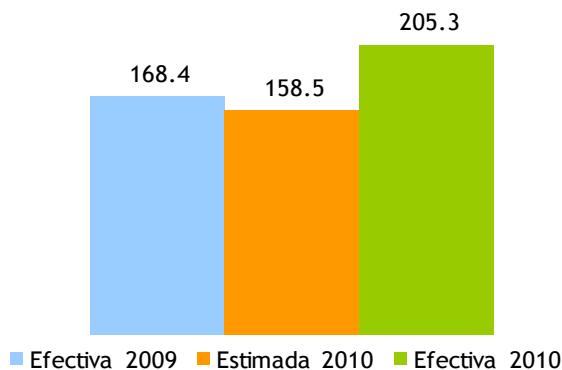
De manera global, la recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - septiembre presenta un mejor desempeño que la del año 2009, dado que en lo que va de año la tasa de crecimiento acumulada se ha mantenido en terreno positivo, alcanzando 21.6% en el mes de septiembre de 2010 respecto a septiembre 2009. Esto a pesar del decrecimiento de 3.4% de la tasa de crecimiento interanual. (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>6</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>7</sup> mostró un crecimiento de 22% respecto a septiembre del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación, se alcanzó un cumplimiento de 129.5%. Vale mencionar que en este mes se pagaba la segunda cuota del IVSS y la segunda cuota del Impuestos sobre los Activos de las personas físicas con negocios de único dueño. (Ver Gráfica 3.1.6)

**Gráfica 3.1.6**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
 Septiembre; en millones RD\$

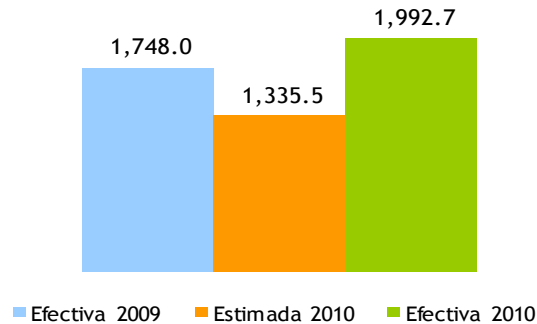


<sup>6</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>7</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

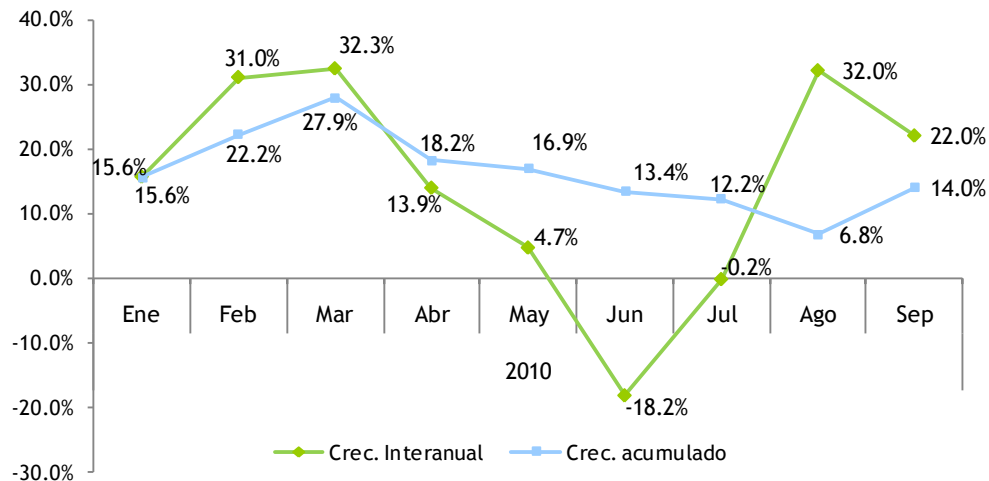
En los primeros nueve meses del año la recaudación del IVSS e Impuesto Sobre los Activos mostró un crecimiento de RD\$244.7 millones en comparación a igual período del 2009. A su vez, con relación al estimado se observa un superávit de RD\$657.2 millones, para un nivel de cumplimiento de 149.2%. (Ver Gráfica 3.1.7)

**Gráfica 3.1.7**  
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos  
Enero - Septiembre; en millones de RD\$



El Impuesto sobre los Activos y el IVSS presentan un buen desempeño; aun cuando en los meses de junio y julio presentan un crecimiento negativo, el crecimiento acumulado en lo que va de año es de 14%.

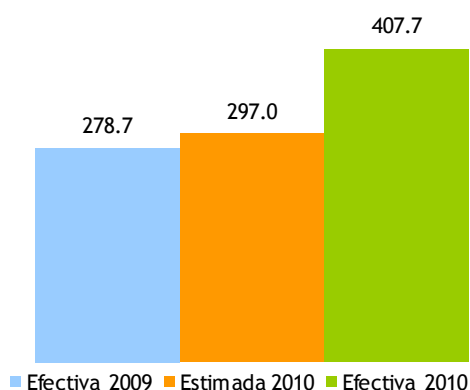
**Gráfica 3.1.8**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos  
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



### 3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)<sup>8</sup>

La recaudación por concepto del impuesto sobre el primer registro de vehículos en septiembre de 2010 ascendió a RD\$407.7 millones, RD\$129 millones superior a la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 137.3%, equivalente a un superávit de RD\$110.8 millones. (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Septiembre; en millones de RD\$



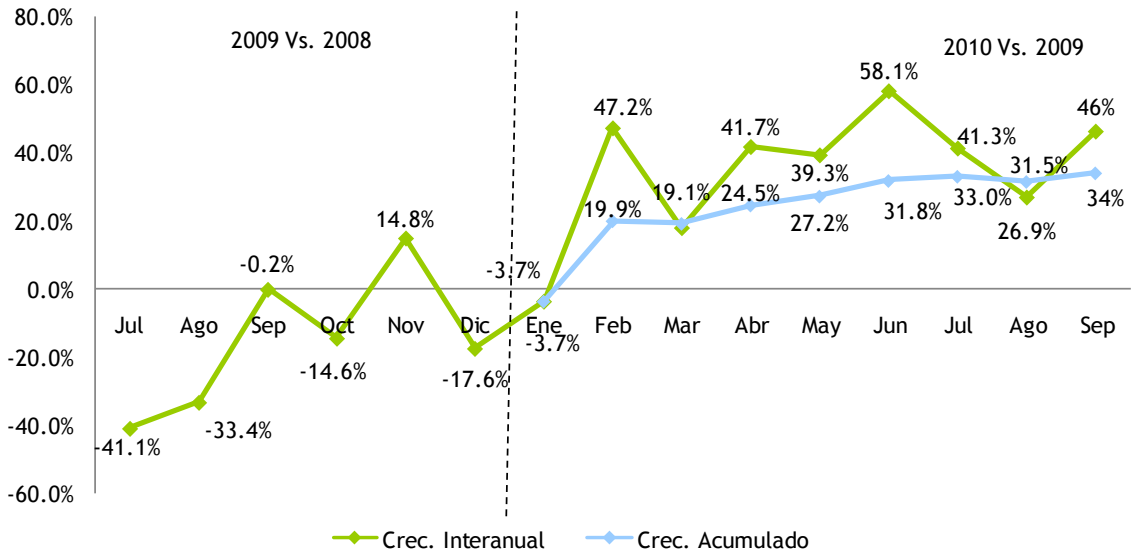
El crecimiento evidenciado en este mes se explica por el aumento en 51.5% de la cantidad de vehículos<sup>9</sup> que se registraron en el mes de septiembre 2010 respecto al mismo mes del 2009, cifra equivalente a 8,005 registros más. En este mismo sentido el valor CIF registrado en las importaciones creció en RD\$190.7 millones con respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a un incremento de 25.5%. Esto es muestra de la reactivación de la demanda interna, de acuerdo con lo pronosticado por el Banco Central y organismos internacionales a inicios del presente año. (Ver Gráfica 3.2.2)

<sup>8</sup> Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

<sup>9</sup> La categoría vehículos incluye carros, motores, camiones, jeeps, entre otros.

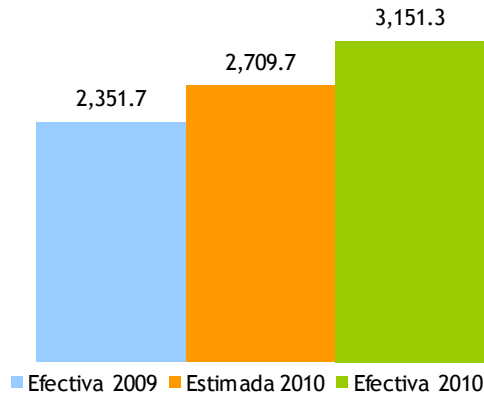


**Grafica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero - septiembre creció 34% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando una recaudación de RD\$3,136.3 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 116.3%, con un superávit de RD\$441.7 millones.

**Grafica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos**  
 Enero - septiembre; en millones de RD\$

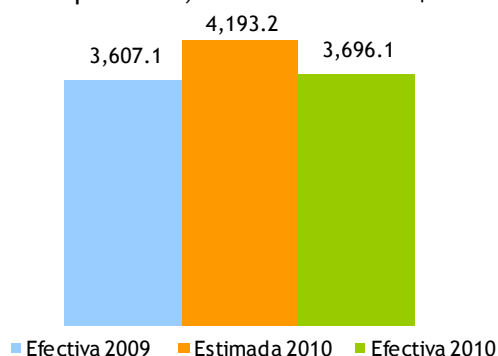


## 4. Impuesto sobre mercancías y servicios

### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>10</sup>

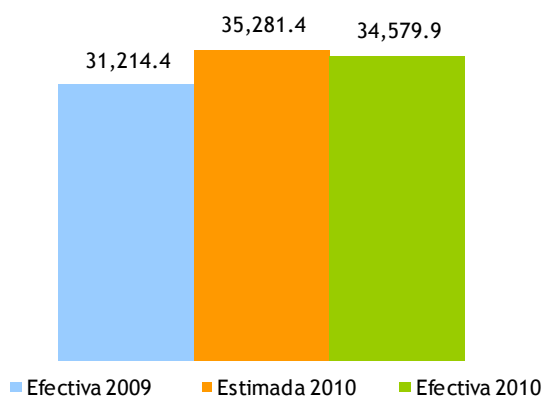
La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de septiembre ascendió a RD\$3,696.1 millones, aumentando en RD\$89 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 2.5%. El nivel de cumplimiento de este impuesto alcanzó un 88.1%, lo que significa un déficit de RD\$497.1 millones con relación al monto estimado. (Ver gráfica 4.1.1)

**Gráfica 4.1.1**  
Estimación vs. Ejecución del ITBIS  
Septiembre; en millones de RD\$



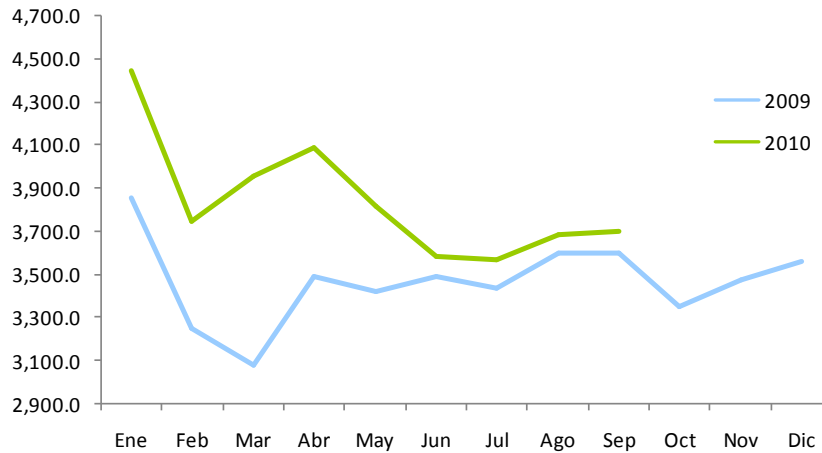
Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero - septiembre asciende a RD\$34,579.9 millones, significando un crecimiento de 10.8%, lo que representa RD\$3,365.5 millones adicionales con respecto al año pasado. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 98%, equivalente a un déficit de RD\$701.5 millones. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

**Gráfica 4.1.2**  
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS  
Enero-septiembre; en millones de RD\$



<sup>10</sup> El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

**Gráfica 4.1.3**  
**Evolución de la recaudación ITBIS Interno**  
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Por otro lado, las operaciones (ventas)<sup>11</sup> totales reportadas en el mes de septiembre aumentaron interanualmente 8.1%; RD\$11,078.7 millones superiores al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>12</sup> crecieron RD\$5,250 millones, equivalente a 9.6%. (Ver Gráfica 4.1.4)

**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior

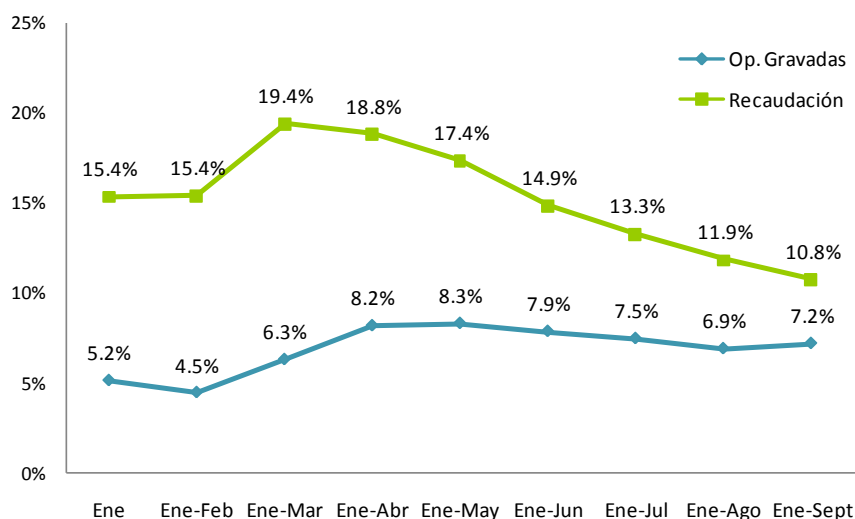


<sup>11</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>12</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

De manera acumulada, el crecimiento de 10.8% de la recaudación viene acompañado del incremento en 7.2% de las operaciones gravadas. (Ver Gráfica 4.1. 5)

**Gráfica 4.1.5**  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. período/año anterior



Por otro lado, el bajo desempeño respecto a la recaudación estimada se debe en parte a que en el mes de agosto las empresas acogidas a Pro-industria adelantaron en DGA por concepto de ITBIS RD\$92.1 millones, reflejándose este monto en las declaraciones presentadas en la DGII en el mes de septiembre (cuyas ventas corresponden a las operaciones de agosto), reduciendo así la recaudación.

Adicionalmente, el incremento de las importaciones gravadas con ITBIS, principalmente del sector comercio, ha afectado negativamente la recaudación de este impuesto en la DGII. Los adelantos de ITBIS pagados en la DGA crecieron en RD\$1,289.1 millones con relación al mismo mes del año anterior. Estos afectan la recaudación de ITBIS en la DGII ya que una vez pagado en la DGA por las importaciones realizadas, este constituye un crédito para el pago de ITBIS a la DGII. No obstante, vale destacar que el ITBIS total, es decir, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 23.6% en el mes de septiembre 2010 respecto a septiembre 2009.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Es importante mantener presente que el ITBIS debe ser visto como una unidad, no por partes individuales, dado que al ser un impuesto al valor agregado lo pagado en la DGA por concepto de ITBIS sobre las importaciones, es luego deducido del ITBIS a pagar en la DGII.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
**Declaración septiembre 2010 vs. 2009; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>17.0</b>	<b>17.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.4%</b>
Cultivo de Cereales	3.4	3.2	-0.3	-7.8%
Cultivos Tradicionales	1.4	1.9	0.5	33.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	9.5	7.5	-2.0	-20.8%
Servicios Agropecuarios	2.7	4.5	1.8	67.2%
<b>Industrias</b>	<b>1,328.4</b>	<b>1,417.7</b>	<b>89.3</b>	<b>6.7%</b>
Construcción	90.2	97.1	6.8	7.6%
Explotación de Minas y Canteras	6.2	19.1	13.0	210.2%
Manufactura	1,232.0	1,301.5	69.6	5.6%
Edición, Grabación, Impresión	59.5	55.7	-3.8	-6.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.4	2.8	0.4	17.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.4	1.1	-0.3	-22.1%
Elaboración de Azúcar	2.6	3.1	0.4	15.9%
Elaboración de Bebidas	408.8	442.1	33.3	8.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.2	0.3	0.1	29.7%
Elaboración de Plástico	60.3	70.1	9.8	16.3%
Elaboración de Productos de Molinería	1.0	5.5	4.5	440.6%
Elaboración de Productos de Panadería	5.1	4.4	-0.7	-14.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	67.5	79.0	11.5	17.1%
Elaboración de Productos Lácteos	24.6	18.3	-6.4	-25.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	117.3	138.6	21.3	18.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	71.7	59.2	-12.5	-17.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.2	9.6	-0.6	-6.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	14.6	0.9	-13.7	-93.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.6	1.1	0.5	73.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	34.2	30.6	-3.5	-10.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.8	2.4	0.5	28.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	5.8	7.2	1.4	24.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	17.5	17.2	-0.3	-1.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	36.8	42.4	5.6	15.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	124.2	152.1	28.0	22.5%
Otras Industrias Manufactureras	163.8	157.9	-5.8	-3.6%
<b>Servicios</b>	<b>2,256.1</b>	<b>2,256.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0%</b>
Administración Pública	6.1	5.8	-0.3	-4.9%
Alquiler de Viviendas	75.6	91.2	15.6	20.6%
Comercio	720.9	601.6	-119.2	-16.5%
Comercio-Combustible	31.6	25.6	-6.0	-19.0%
Comercio-Vehículos	132.8	114.0	-18.8	-14.2%
Comercio otros	556.5	462.1	-94.4	-17.0%
Comunicaciones	437.6	431.0	-6.6	-1.5%
Electricidad, Gas y Agua	19.7	26.0	6.3	32.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	311.3	343.5	32.3	10.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	242.6	267.6	25.0	10.3%
Servicios de Enseñanza	3.5	4.5	1.0	29.1%
Servicios de Salud	5.9	6.8	0.9	15.4%
Transporte y Almacenamiento	201.9	238.1	36.2	17.9%
Otros Servicios	236.4	244.8	8.4	3.6%
<b>Total</b>	<b>3,606.8</b>	<b>3,695.8</b>	<b>89.0</b>	<b>2.5%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.  
- Cifras preliminares sujetas a rectificación

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
**Declaración septiembre 2010 vs. 2009; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>191.0</b>	<b>185.2</b>	<b>-5.8</b>	<b>-3.0%</b>
Cultivo de Cereales	35.1	29.5	-5.6	-15.9%
Cultivos Tradicionales	39.2	41.5	2.3	5.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	88.9	82.5	-6.3	-7.1%
Servicios Agropecuarios	27.8	31.7	3.8	13.8%
<b>Industrias</b>	<b>15,175.4</b>	<b>17,327.7</b>	<b>2,152.2</b>	<b>14.2%</b>
Construcción	1,476.8	1,402.8	-74.1	-5.0%
Explotación de Minas y Canteras	160.7	167.3	6.7	4.1%
Manufactura	13,538.0	15,757.6	2,219.6	16.4%
Edición, Grabación, Impresión	636.9	745.4	108.5	17.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	46.3	50.1	3.7	8.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	379.3	409.6	30.3	8.0%
Elaboración de Azúcar	21.1	19.3	-1.9	-8.9%
Elaboración de Bebidas	3,506.6	4,222.4	715.8	20.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	21.9	18.2	-3.6	-16.6%
Elaboración de Plástico	769.3	839.0	69.7	9.1%
Elaboración de Productos de Molinería	44.5	62.6	18.2	40.9%
Elaboración de Productos de Panadería	85.2	117.2	32.1	37.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	495.8	567.8	72.0	14.5%
Elaboración de Productos Lácteos	310.8	382.4	71.6	23.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,047.5	1,293.3	245.7	23.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	837.1	884.7	47.6	5.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	234.7	245.9	11.2	4.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	49.6	41.4	-8.2	-16.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.1	0.0	0.0	-24.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	382.5	392.2	9.7	2.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	34.8	37.8	3.0	8.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	169.1	215.6	46.5	27.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	263.0	351.5	88.5	33.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	615.0	771.0	156.0	25.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,108.4	1,246.4	138.1	12.5%
Otras Industrias Manufactureras	2,478.4	2,843.6	365.1	14.7%
<b>Servicios</b>	<b>43,081.4</b>	<b>46,184.9</b>	<b>3,103.6</b>	<b>7.2%</b>
Administración Pública	4.8	6.1	1.3	27.4%
Alquiler de Viviendas	1,029.5	1,003.9	-25.7	-2.5%
Comercio	25,395.5	27,666.6	2,271.1	8.9%
Comercio-Combustible	484.2	583.1	98.9	20.4%
Comercio-Vehículos	4,690.6	5,732.2	1,041.7	22.2%
Comercio otros	20,220.7	21,351.3	1,130.6	5.6%
Comunicaciones	5,170.0	5,582.0	412.0	8.0%
Electricidad, Gas y Agua	99.3	82.1	-17.2	-17.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,822.0	4,066.0	244.1	6.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,462.1	1,746.9	284.8	19.5%
Servicios de Enseñanza	23.5	29.2	5.7	24.1%
Servicios de Salud	53.5	50.1	-3.4	-6.4%
Transporte y Almacenamiento	2,185.2	2,249.5	64.2	2.9%
Otros Servicios	3,836.0	3,702.7	-133.3	-3.5%
<b>Total</b>	<b>58,447.8</b>	<b>63,697.9</b>	<b>5,250.0</b>	<b>9.0%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación

Los sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS fueron: Comercio Otros, Comercio Vehículos, Fabricación de Productos de Cerámica y Fabricación de Jabones y Detergentes. Estos presentaron reducciones de RD\$109.7, RD\$20.9, RD\$13.7 y RD\$12.5 millones respectivamente, con relación al mismo período del año 2009. (Ver Cuadro 4.1.3)

En el caso del sector Fabricación de Productos de Cerámica sus operaciones gravadas disminuyeron un 18.4% lo que explica la reducción en la recaudación de ITBIS de este sector con relación al mismo período del año pasado. Sin embargo, los otros tres sectores anteriormente mencionados que presentaron decrecimiento en la recaudación del mes de septiembre, declararon mayores operaciones gravadas con relación a septiembre del año anterior. (Ver Cuadro 4.1.3)

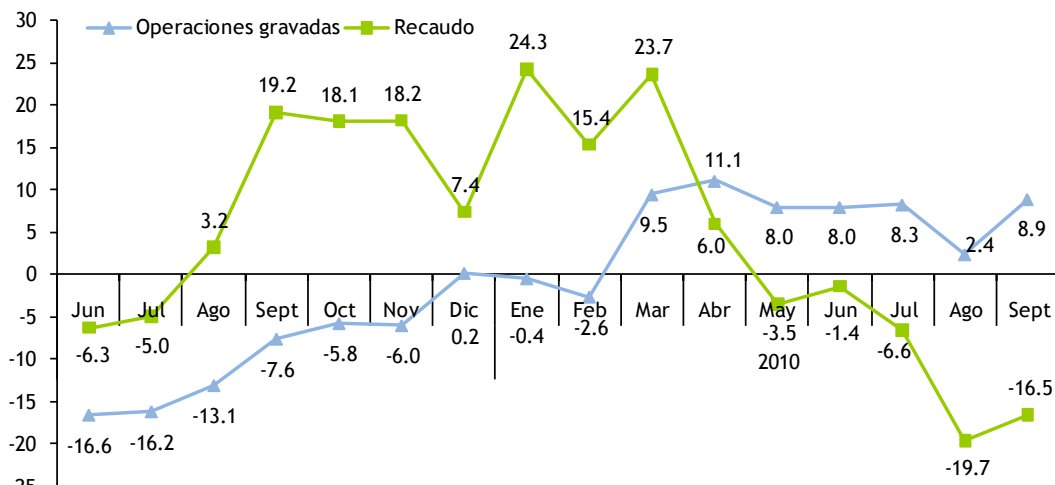
**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración septiembre 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación Abs	%	2009	2010	Variación Abs	%
Comercio Otros	20,205.3	20,596.5	391.1	1.9%	556.8	447.1	-109.7	-19.7%
Comercio Vehículos	4,688.8	5,504.9	816.1	17.4%	132.8	111.9	-20.9	-15.7%
Fabricación de Productos de Cerámica	49.6	40.5	-9.1	-18.4%	14.6	0.9	-13.7	-94.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	837.1	882.6	45.4	5.4%	71.7	59.2	-12.5	-17.4%
<b>Total</b>	<b>25,780.9</b>	<b>27,024.4</b>	<b>1,243.5</b>	<b>4.8%</b>	<b>775.8</b>	<b>619.0</b>	<b>-156.8</b>	<b>-20.2%</b>

1/ Corresponden a las operaciones de agosto.

En el caso particular del sector Comercio, esta baja en el ITBIS pagado, a pesar del aumento en sus operaciones gravadas, se debe en gran medida al incremento en un 42.7% de los adelantos pagados en importaciones, con relación al mismo período del año anterior. Esto equivale a un aumento de RD\$575.4 millones. (Ver Cuadro 4.1.3 y Gráfica 4.1.8)

**Gráfica 4.1.8**  
**Sector Comercio: Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentajes



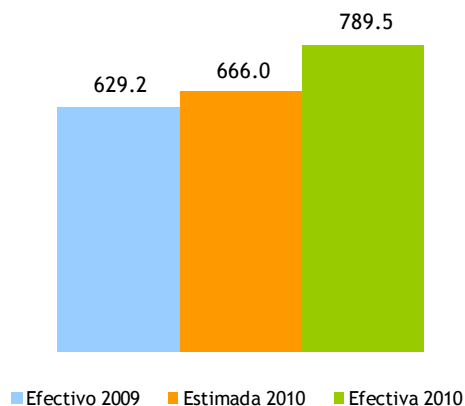
Nota: Las operaciones corresponden al mes período.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>14</sup>

En el mes de septiembre del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$789.5 millones, lo que representa un ascenso de RD\$160.3 millones respecto a septiembre del 2009, cifra equivalente a un 25.5%. Este incremento, así como el superávit de RD\$123.5 millones respecto a la recaudación estimada, se explica en parte por la celebración del Festival Presidente a finales de agosto de 2010 durante el cual aumentó el consumo de cerveza.

**Gráfica 4.2.1.1**  
Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas  
Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en este mes presentaron un aumento de 16.4%, mientras que la cantidad de litros de alcohol absoluto creció en un 24%, influyendo este en un aumento del impuesto específico en un 31.1%.

Continuando en esta misma línea, el impuesto liquidado, que está conformado por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró en este mes un aumento de 28.4%, en comparación con el mismo mes del año anterior. (Ver cuadro 4.2.1.1)

<sup>14</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.



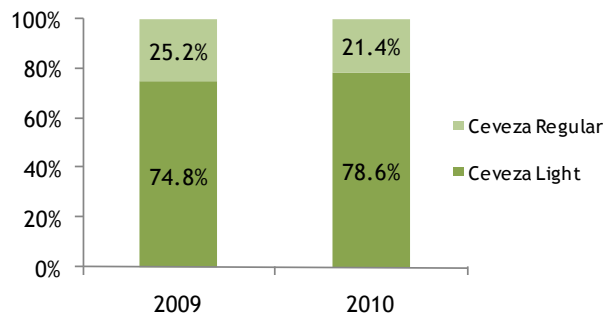
**Cuadro 4.2.1.1**  
**Impuesto ad-valorem y específico**  
**Sector cerveza**  
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
<b>Ad-Valorem</b>	<b>113.5</b>	<b>132.1</b>	<b>18.6</b>	<b>16.4%</b>
<b>Específico</b>	<b>507.9</b>	<b>665.8</b>	<b>157.9</b>	<b>31.1%</b>
<b>Total</b>	<b>621.4</b>	<b>797.9</b>	<b>176.5</b>	<b>28.4%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Por su parte, el consumo de las cervezas light<sup>15</sup> ocupa actualmente el 78.6% del consumo local de cervezas. Es importante mencionar que el ISC específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación. Sin embargo, a pesar de que el consumo de cervezas lights ha crecido, la recaudación por concepto de ISC específico de las cervezas también ha aumentado. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

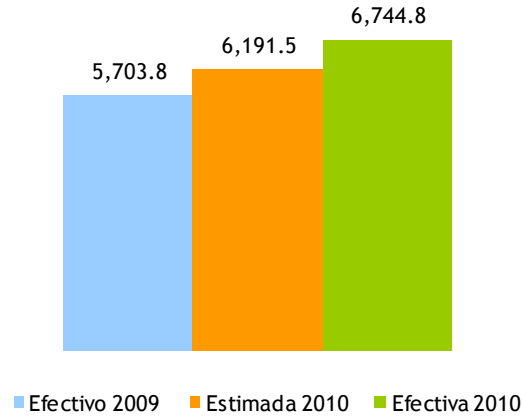
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de septiembre; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero - septiembre de 2010, esta ascendió a RD\$6,744.8 millones, lo que representa un aumento de RD\$1,041 millones respecto al mismo período de 2009, cifra equivalente a 18.3%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 108.9%, equivalente a un superávit de RD\$553.3 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

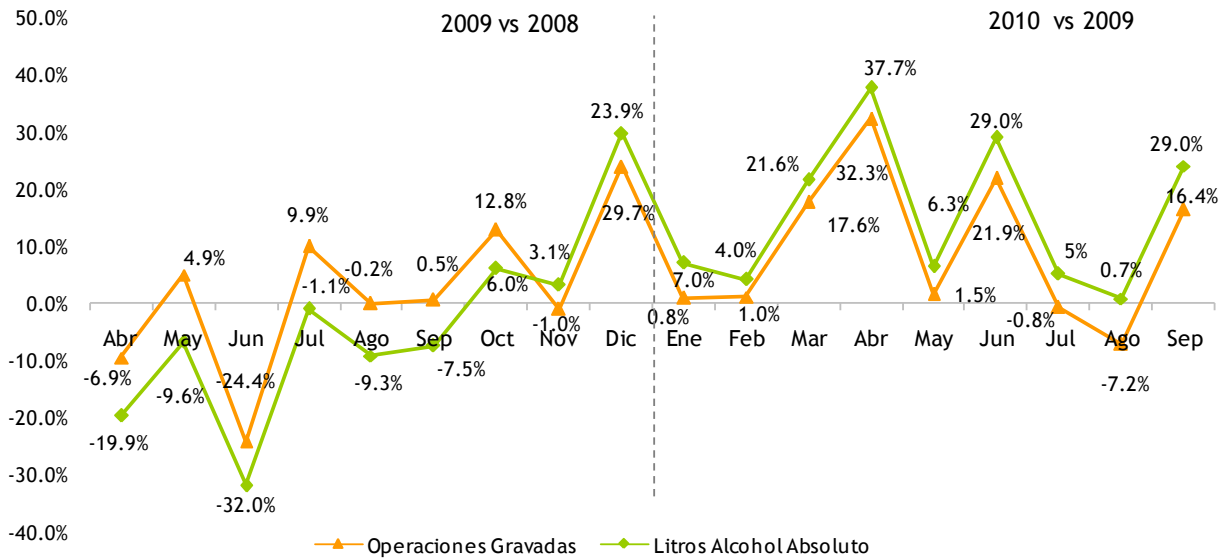
<sup>15</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las cervezas**  
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



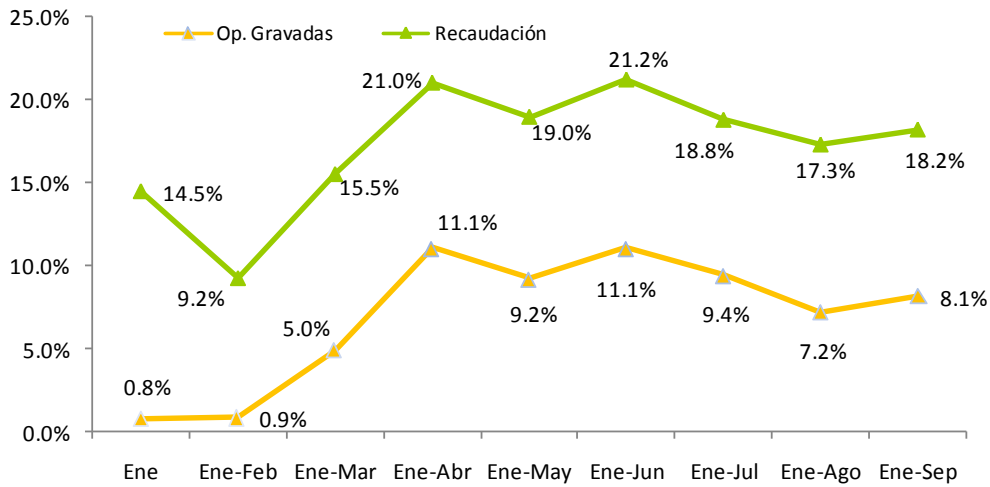
Gran parte del crecimiento de la recaudación efectiva en este período fue gracias al incremento en las operaciones gravadas. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas**  
**Sector cerveza**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>16</sup>



<sup>16</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior

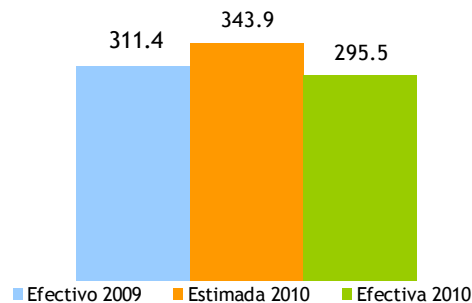


Como se muestra en la Gráfica 4.2.1.5, el crecimiento acumulado tanto de las operaciones gravadas como de la recaudación se ha mantenido en terreno positivo, alcanzando en el período enero - septiembre de 2010 incrementos de 8.1% y 18.2%, respectivamente.

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol <sup>17</sup>

En el mes de septiembre del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$295.5 millones, lo que representa un descenso de RD\$15.9 millones respecto a septiembre del 2009, equivalente a un decrecimiento de 5.1%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 86%, con una diferencia de RD\$48.4 millones. (Ver gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Septiembre; en millones RD\$



<sup>17</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

Este desempeño se explica por el descenso, tanto en los litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol, como en el impuesto liquidado total, de 7% y 1.5%, respectivamente, con relación al mes de septiembre del 2009.

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Impuesto liquidado ad-valorem y específico**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$

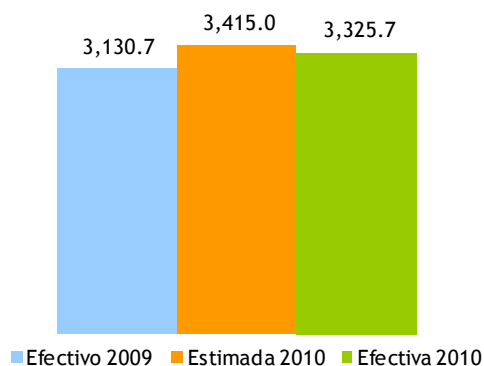
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
<b>Ad-Valorem</b>	<b>23.5</b>	<b>23.3</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.6%</b>
<b>Específico</b>	<b>274.9</b>	<b>270.4</b>	<b>-4.5</b>	<b>-1.6%</b>
<b>Total</b>	<b>298.3</b>	<b>293.7</b>	<b>-4.6</b>	<b>-1.5%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

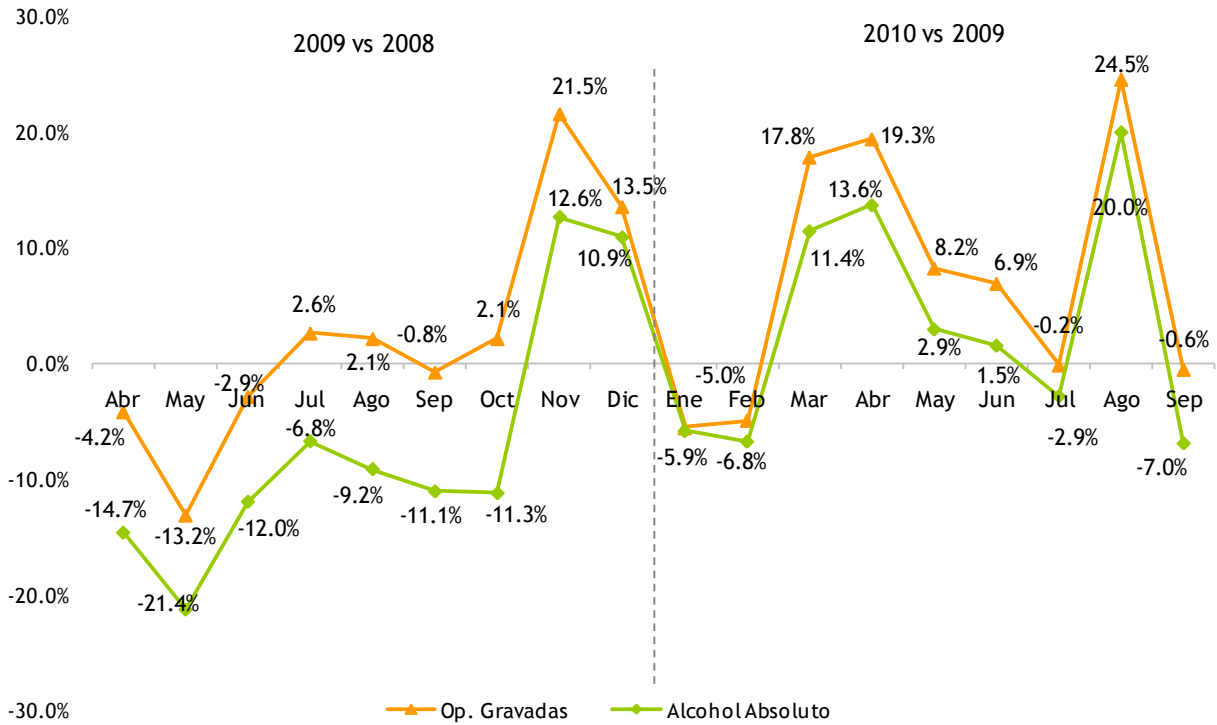
En el período enero - septiembre de 2010, las operaciones gravadas acumuladas crecieron 8% respecto al mismo período del año 2009. Esto va de la mano con el incremento de la recaudación efectiva del ISC de ron y otros productos derivados del alcohol de 6.2%, alcanzando los RD\$3,325.7 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Por su parte, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 97.4%, generando así un déficit de RD\$89.2 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero - septiembre; en millones RD\$

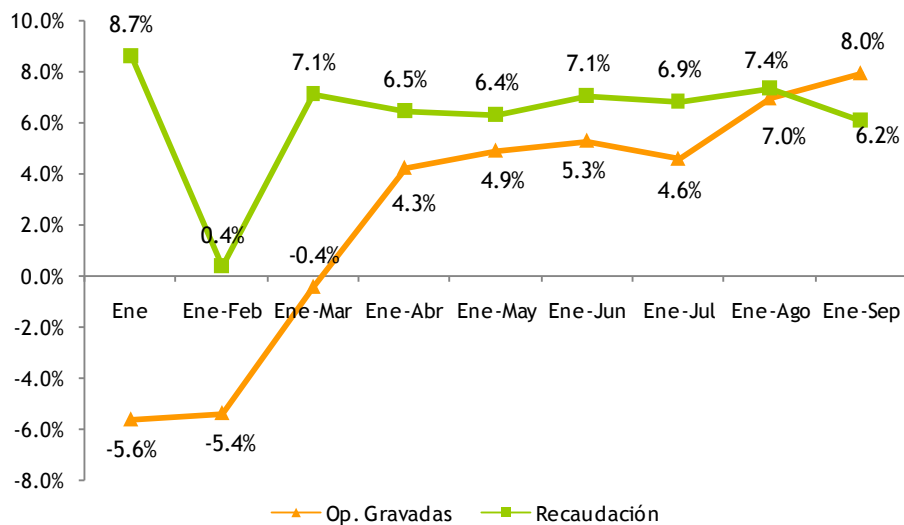


**Gráfica 4.2.2.3**  
**Sector ron**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>18</sup>



Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior

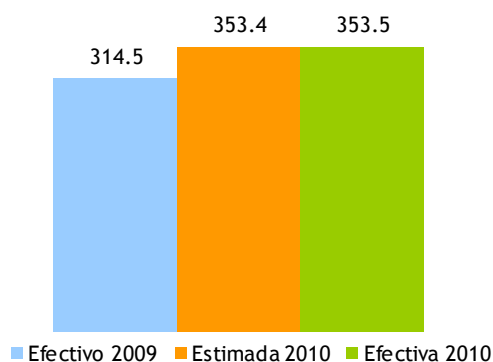


<sup>18</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco<sup>19</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco ascendió a RD\$353.5 millones, lo que representa un aumento de RD\$39 millones respecto a septiembre del 2009, cifra equivalente a un crecimiento de 12.4%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 100%.

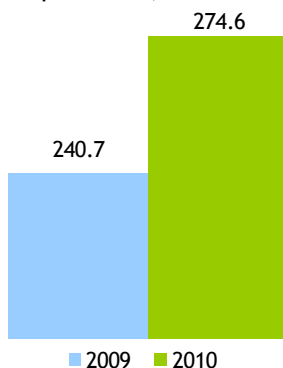
**Gráfica 4.2.3.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Septiembre; en millones de RD\$



El comportamiento presentado en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por la crecimiento en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en el mes de septiembre, equivalente a 7.9 millones más que el mismo mes del año pasado, igual a un incremento de 4.4%.

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas aumentaron en RD\$33.9 millones, equivalente a 14.1%, con relación al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de septiembre; en millones de cigarrillos



<sup>19</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Al descomponer el impuesto liquidado en ad-valorem y específico, y compararlo con septiembre del año anterior, se muestra un crecimiento de 14.1% y de 10.4%, respectivamente. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

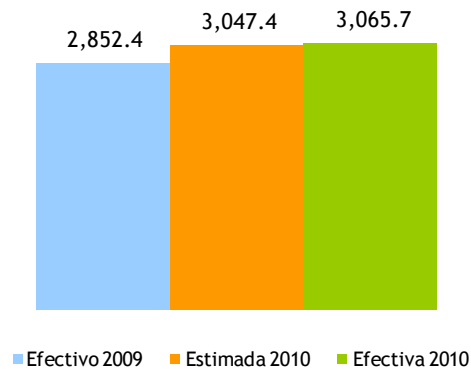
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
<b>Ad-Valorem</b>	<b>52.9</b>	<b>60.4</b>	<b>7.5</b>	<b>14.1%</b>
<b>Específico</b>	<b>266.5</b>	<b>294.2</b>	<b>27.7</b>	<b>10.4%</b>
<b>Total</b>	<b>319.5</b>	<b>354.6</b>	<b>35.1</b>	<b>11.0%</b>

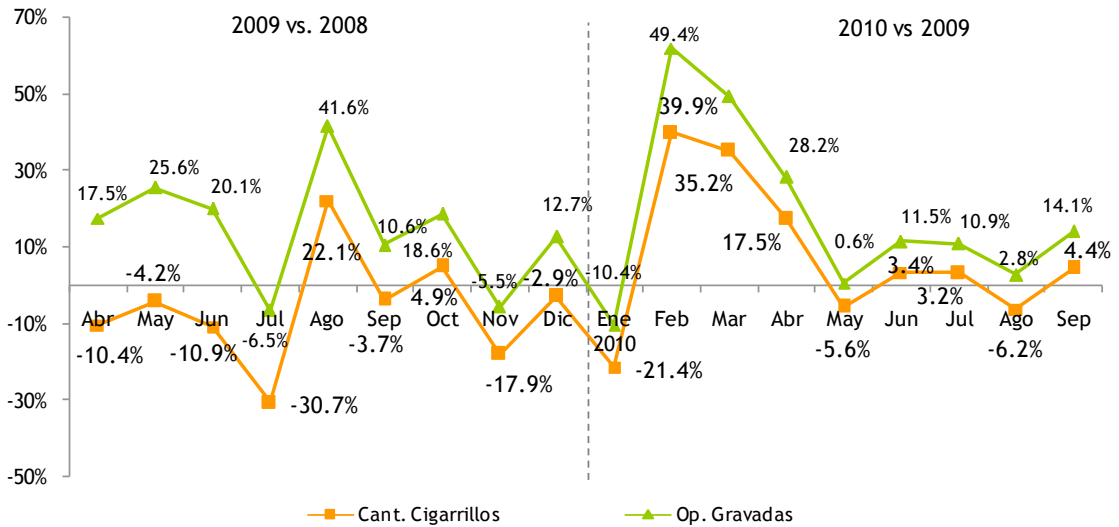
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco en el período enero-septiembre, esta ascendió a RD\$3,065.7 millones, lo que representa un aumento de RD\$213.3 millones respecto al 2009, cifra equivalente a 7.5%, compatible con el incremento de 13.1% de las operaciones gravadas acumuladas. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 100.6%, equivalente a un superávit de RD\$18.4 millones. (Ver Gráficas 4.2.3.3 y 4.2.3.5)

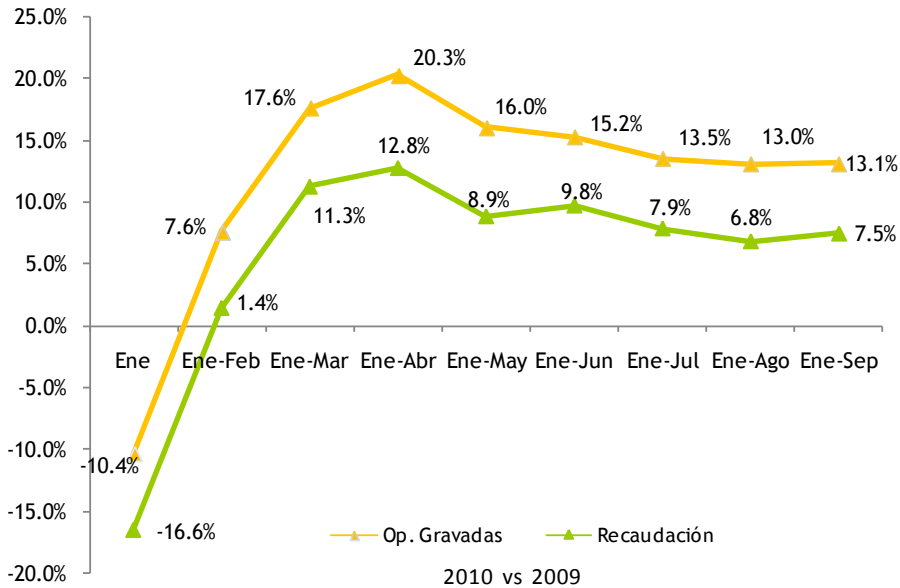
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - septiembre; en millones de RD\$



**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. período/año Anterior<sup>20</sup>



**Gráfica 4.2.3.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



<sup>20</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos<sup>21</sup>

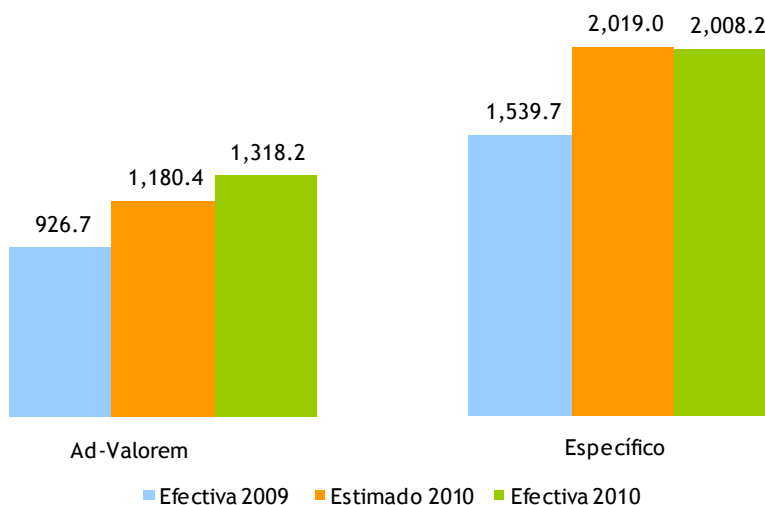
La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-Valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico se traspasó de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

En el mes de septiembre, la recaudación por concepto de dichos impuestos ascendió a RD\$3,326.3 millones representando un aumento de RD\$859.9 millones, respecto al mismo mes de 2009.

Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 104%. En este sentido, el cumplimiento de la meta se explica por el superávit de RD\$137.8 millones en el ISC Ad-Valorem.

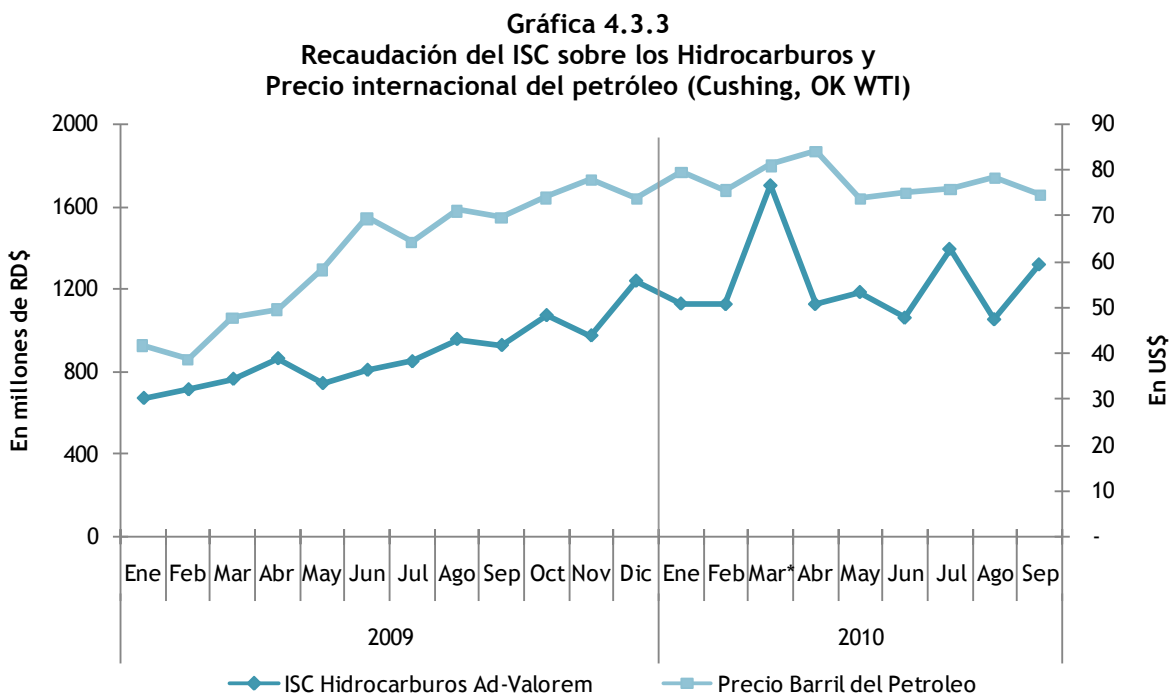
Respecto a septiembre de 2009, el impuesto ad-valorem mostró un crecimiento de 42.2%, alcanzando RD\$1,318.2 millones, mientras que el impuesto específico creció en un 30.4% con relación al mismo período del año pasado alcanzando la suma de RD\$2,008.2 millones. (Ver Gráfica 4.3.1)

**Gráfica 4.3.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos  
Septiembre; en millones de RD\$



<sup>21</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

El incremento en la recaudación efectiva del impuesto ad-valorem, en comparación con la del mismo mes de 2009, se debe parcialmente al aumento de los precios internacionales del petróleo. En septiembre del 2009, el precio promedio del barril de petróleo se situaba en 69.74 dólares el barril, mientras que para el mismo período del 2010, el precio promedio fue de US\$74.56 el barril; esto resulta en un crecimiento de 6.9%. Esto a pesar que los precios del crudo se han mostrado débiles durante el mes, con relación a lo que se ha observado en meses anteriores, debido principalmente a que las predicciones de crecimiento económico de Estados Unidos ya no se muestran tan optimistas, lo cual significaría menos uso de los productos del petróleo. (Ver Gráfica 4.3.3 y Cuadro 4.3.2)

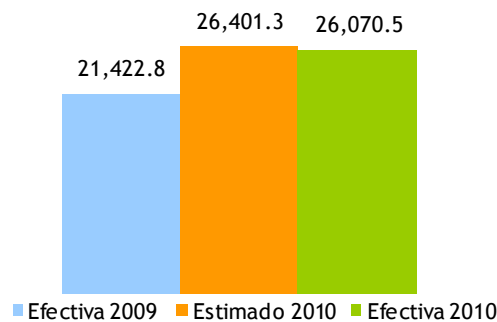


**Cuadro 4.3.2**  
**Impuestos ad-valorem y específico promedio por tipo de combustible**  
**Septiembre 2010 vs. 2009; en RD\$**

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	11.66	12.66	0.99	8.52%	47.21	49.49	2.28	4.83%
Gasolina Regular	11.23	12.48	1.25	11.09%	41.77	43.78	2.01	4.81%
Gasoil Regular	11.55	13.36	1.81	15.69%	17.55	18.66	1.11	6.32%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	11.52	13.28	1.76	15.30%	0.00	0.00	0.00	-
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	11.52	13.28	1.76	15.30%	0.00	0.00	0.00	-
Gasoil Premium 0.3%	11.55	13.37	1.82	15.76%	21.93	23.31	1.38	6.29%
Gasoil Premium EGP-C	11.52	13.28	1.76	15.30%	21.93	23.31	1.38	6.29%
Gasoil Premium EGP-T	11.52	13.28	1.76	15.30%	21.93	23.31	1.38	6.29%
Avtur	11.11	13.08	1.96	17.67%	4.26	5.16	0.90	21.13%
Kerosene	11.06	12.97	1.91	17.29%	12.19	12.97	0.78	6.40%
Fuel Oil	10.07	10.57	0.50	4.98%	12.19	12.97	0.78	6.40%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	9.97	10.49	0.52	5.24%	0.00	0.00	0.00	-
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	9.97	10.49	0.52	5.24%	0.00	0.00	0.00	-

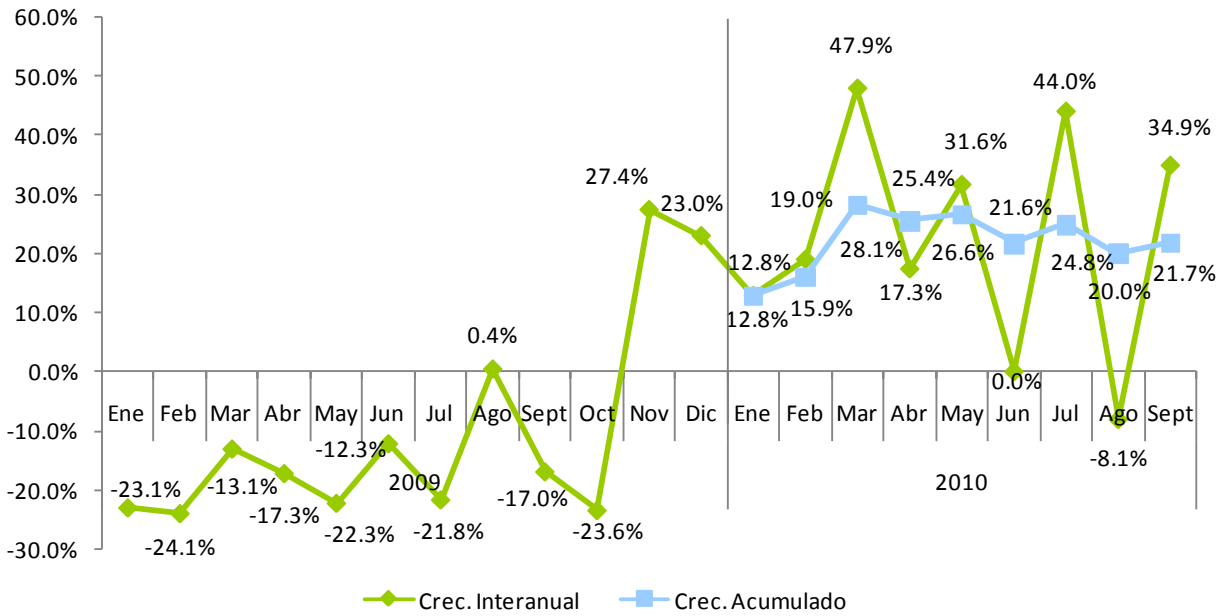
Para el período enero-septiembre 2010, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$26,070.5 millones, RD\$4,647.7 millones superior al mismo período de 2009 y equivalente a un crecimiento de 21.7%. Respecto al estimado, se presenta una diferencia negativa de RD\$330.7 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 98.7%. (Ver Gráfica 4.3.4 y 4.3.5)

**Gráfica 4.3.4**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos**  
**Enero-septiembre; en millones de RD\$**



No obstante, es importante aclarar que el impuesto específico presenta un déficit acumulado de RD\$2,301.2 millones, equivalente a un cumplimiento del 86.7% de la cifra estimada. Esto como consecuencia de la no modificación a tiempo de la Ley 112-00, tal y como se estableció en la Carta de Intención del Acuerdo Stand-by con el FMI.

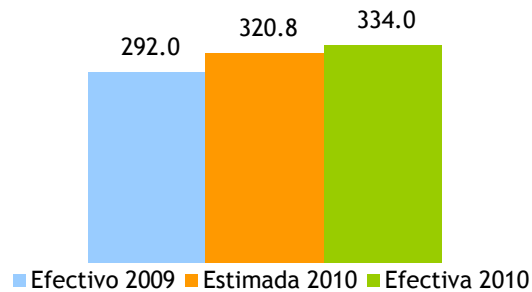
**Gráfica 4.3.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>22</sup>

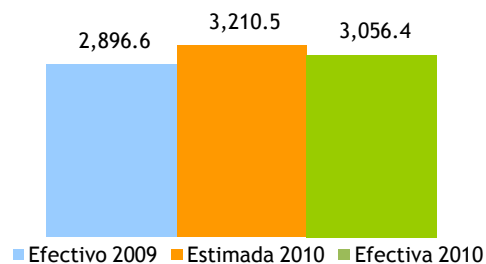
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendió a RD\$334 millones en el mes de septiembre del presente año, registrando un crecimiento de 14.4% con relación al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 104.1%, equivalente a un superávit de RD\$13.2 millones (Ver gráfica 4.4.1)

**Gráfica 4.4.1**  
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Septiembre; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada enero-septiembre ascendió a RD\$3,056.4 millones, registrando un aumento de RD\$159.8 millones con relación al mismo período del año anterior lo que representa un crecimiento de 5.5%. El nivel de cumplimiento con respecto al estimado fue de 95.2%. (Ver gráfica 4.4.2)

**Gráfica 4.4.2**  
Recaudación Acumulada Impuesto sobre Cheques  
y Transferencias Bancarias  
Enero-septiembre; en millones de RD\$

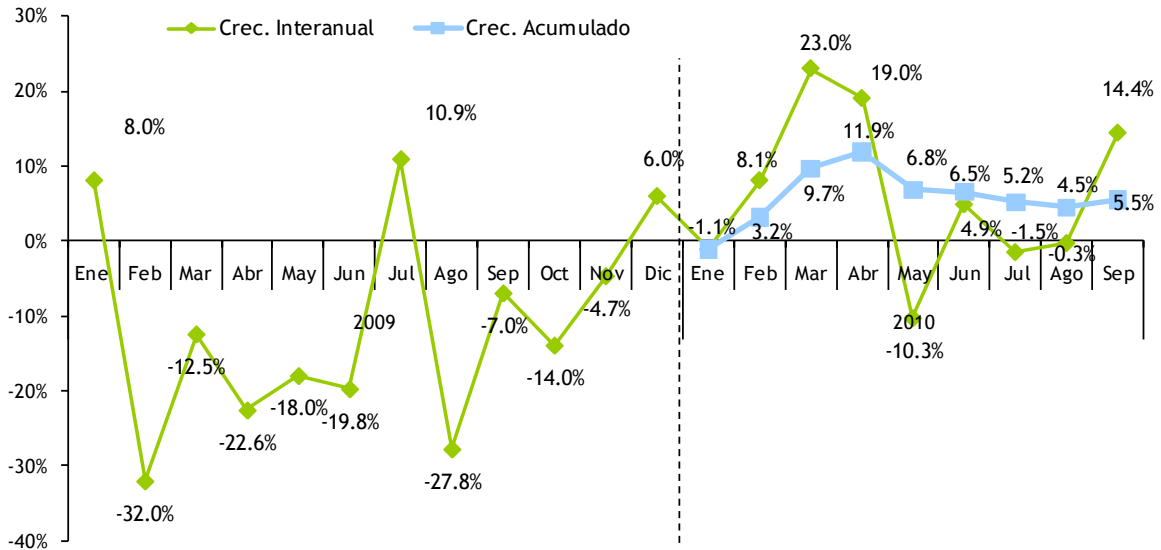


El comportamiento de la recaudación de este impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. En este caso, el crecimiento de 14.4% respecto a septiembre de 2009 indica que se realizaron más transacciones utilizando la red bancaria en este período. Sin embargo, este incremento además se

<sup>22</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

explica por la puesta en marcha de la Norma 06-2010 sobre Pagos Fehacientes, la cual establece que los contribuyentes que efectúen pagos superiores a los RD\$50 mil deberán utilizar cualquiera de los medios establecidos en el sistema de intermediación bancaria y financiera, esto como medida anti-fraude. Esto a su vez se traduce en un incremento de las operaciones gravadas por este impuesto.

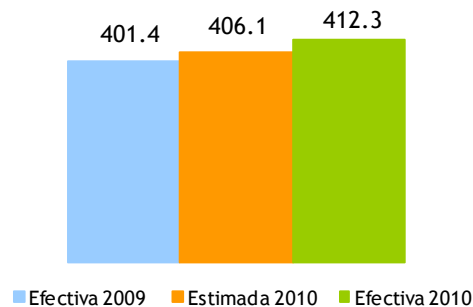
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones<sup>23</sup>

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones ascendió a RD\$412.3 millones, registrando un incremento de RD\$10.8 millones con respecto a las recaudaciones del año anterior, cifra equivalente a un 2.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 101.5%, equivalente a un superávit de RD\$6.2 millones.

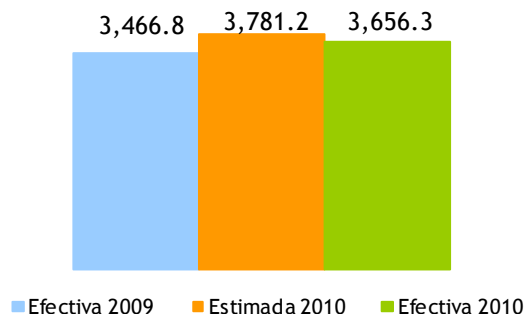
**Gráfica 4.5.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones  
Septiembre; en millones de RD\$



El crecimiento de la recaudación efectiva en el mes de septiembre de 2.7% se explica por el crecimiento en las operaciones gravadas en similar porcentaje, con relación al mismo mes del año pasado. El hecho de que tanto el crecimiento de las operaciones gravadas como de la recaudación sean tan parecidos evidencia la estrecha relación existente entre éstas. (Ver Gráfica 4.5.3)

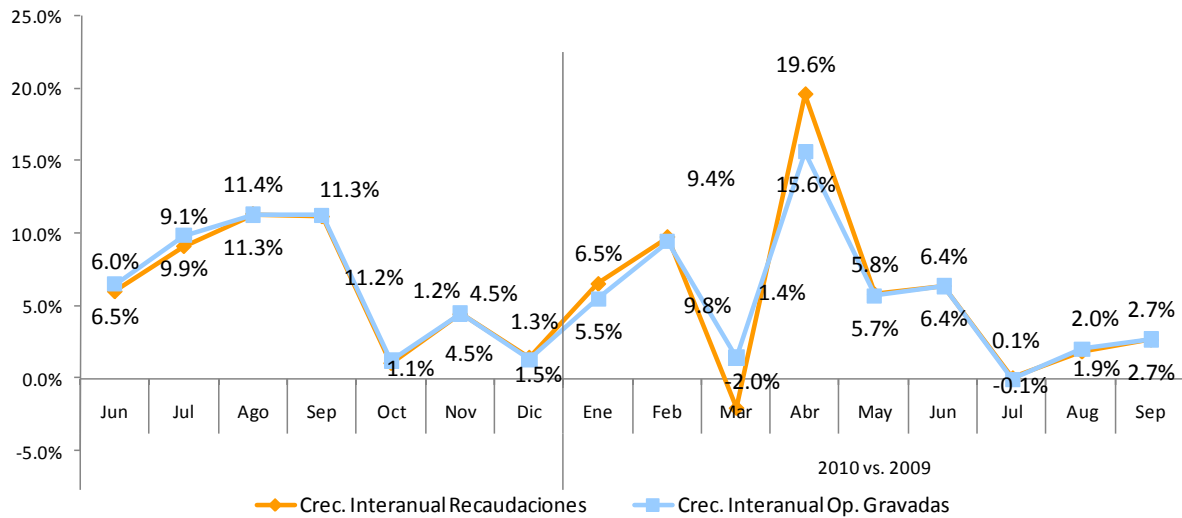
La recaudación efectiva respecto al estimado para el período enero - septiembre muestra un nivel de cumplimiento de 96.7%, equivalente a un déficit de RD\$124.9 millones. (Ver Gráfica 4.5.2)

**Gráfica 4.5.2**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones  
Enero - septiembre; en millones RD\$



<sup>23</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.

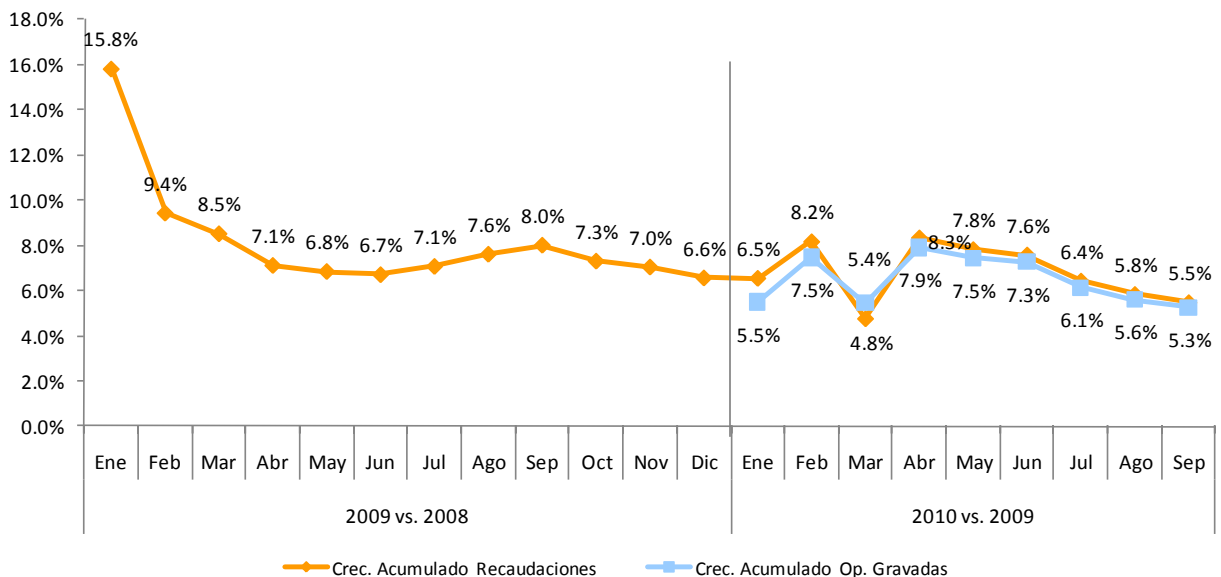
**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Al observar la evolución del crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación, si tomamos el crecimiento interanual, a pesar de que no se presenta una tendencia del todo clara, es notable como este impuesto tuvo un excelente desempeño incluso durante el 2009, que fue año de crisis mundial. Sin embargo, si consideramos el crecimiento acumulado, dichas variables se mantuvieron relativamente constantes durante todo el 2009, presentando una ligera tendencia a la baja en los últimos meses del período enero - septiembre del 2010. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje

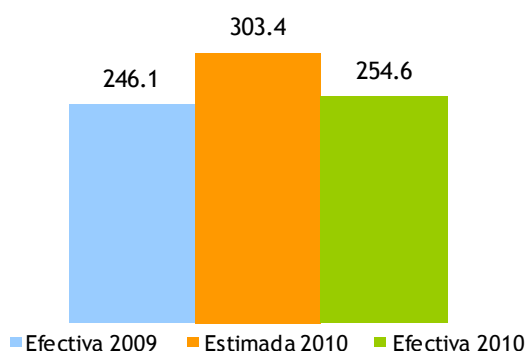




#### 4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros<sup>24</sup>

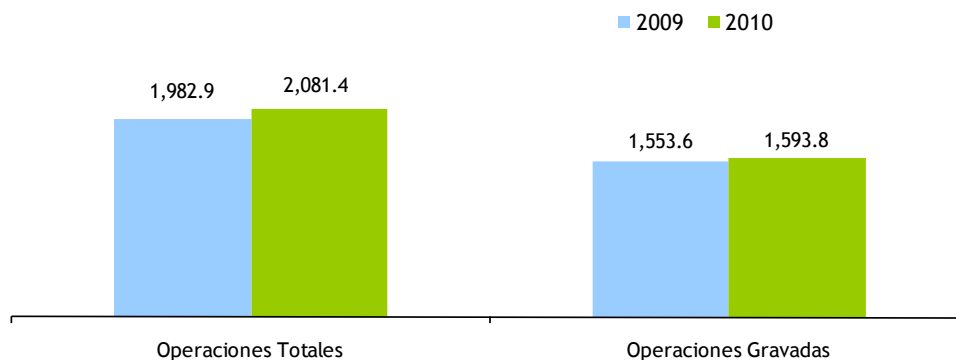
En el mes de septiembre del 2010 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros ascendió a RD\$254.6 millones, presentando un crecimiento de RD\$8.5 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 3.5%. Respecto al estimado, la recaudación alcanzó un cumplimiento de un 84%.

**Gráfica 4.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros  
Septiembre; en millones de RD\$



El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año pasado viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron 2.6%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Gráfica 4.6.5)

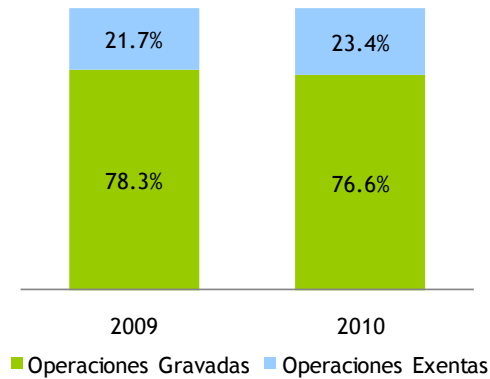
**Gráfica 4.6.2**  
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros  
Reportadas en septiembre 2010 vs. 2009; en millones RD\$



<sup>24</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

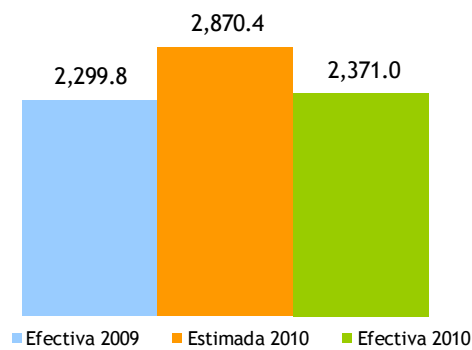
A su vez, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, la composición de las operaciones declaradas por las empresas de este sector ha cambiado respecto a septiembre de 2009, momento en el cual el 78.3% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en el mes de septiembre de 2010 estas representan el 76.6% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguro**  
 Operaciones reportadas en septiembre 2010 vs. 2009; en porcentajes

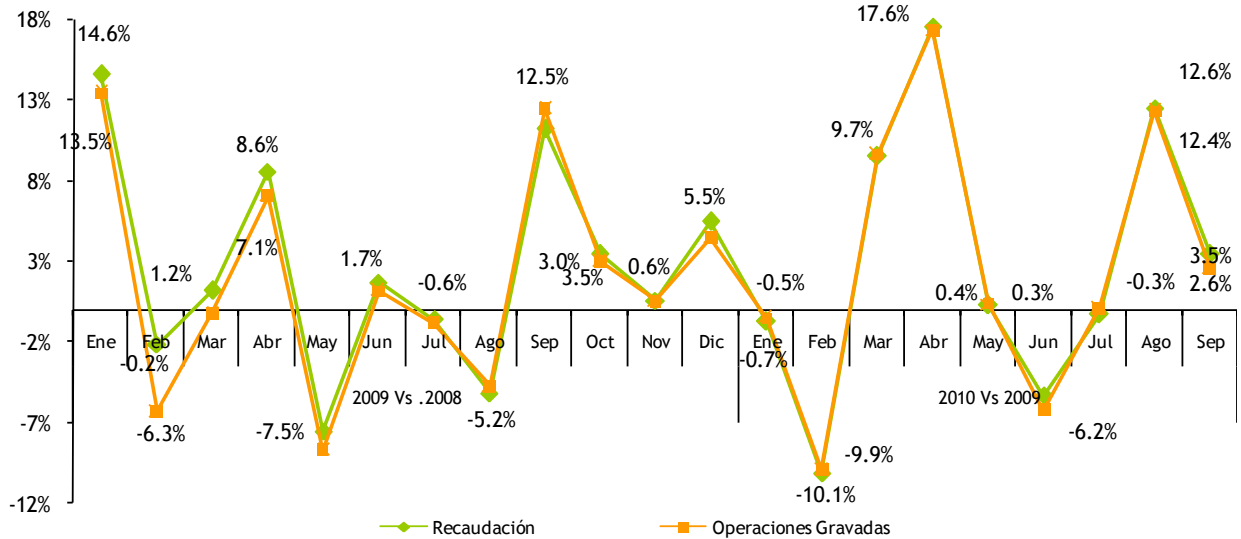


Por su parte, la recaudación acumulada del período enero - septiembre de 2010 presenta un crecimiento de 3.1% respecto al mismo período del 2009, equivalente a RD\$71.2 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado logró un nivel de cumplimiento de 82.6%. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Enero - septiembre 2010; En millones de RD\$



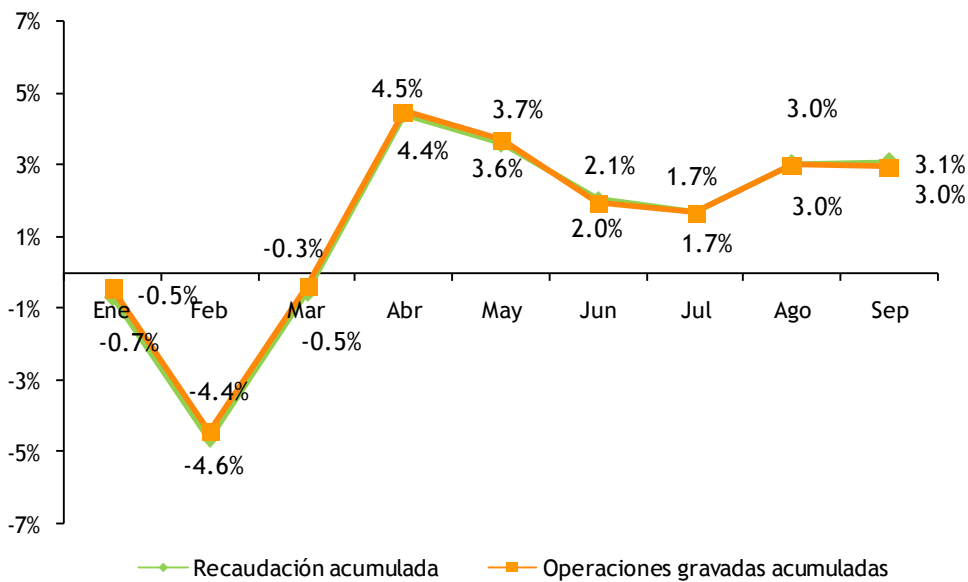
**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Durante el 2009 y el primer semestre del 2010, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación, no tiene una tendencia definida, como puede observarse en la Gráfica 4.6.4. No obstante, si observamos el crecimiento acumulado, se podría concluir que ha habido una mejora a partir de abril del presente año.

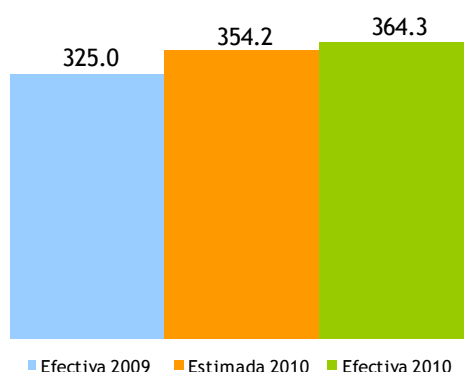
**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros)

En el mes de septiembre la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>25</sup> y Contribución de Salida<sup>26</sup> de pasajeros fue igual a RD\$364.3 millones, registrando un incremento de RD\$39.3 millones, en comparación con el mismo mes de 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 102.9%.

**Gráfica 5.1**  
Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros  
Septiembre; en millones RD\$



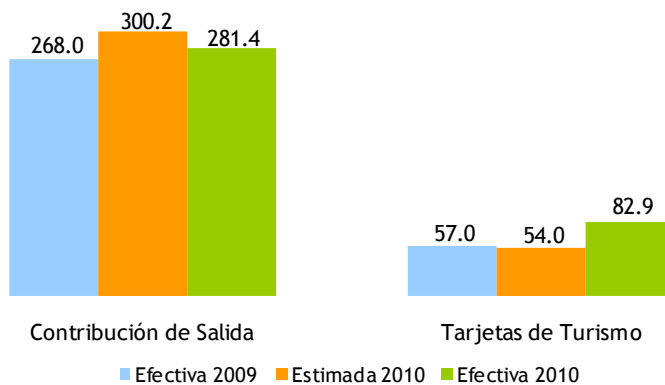
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo creció 45.4% comparada con septiembre de 2009, representando esto en términos absolutos una reducción de RD\$25.9 millones. En comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 153.7%.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de septiembre creció 5% en comparación con el mismo mes de 2009, mostrando un incremento de RD\$13.4 millones. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 93.7%.

<sup>25</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

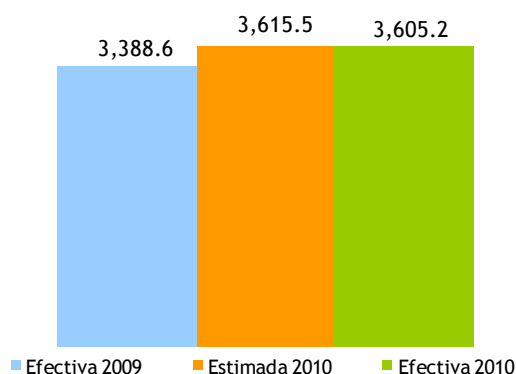
<sup>26</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
 Septiembre 2009-2010; en millones RD\$



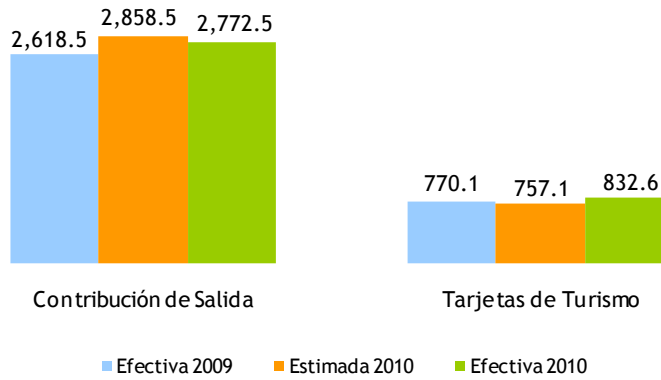
La recaudación acumulada por estos conceptos a septiembre de 2010 fue de RD\$3,605.2 millones, mostrando un crecimiento de 6.4% con relación al mismo período del año anterior, aportando este crecimiento en términos absolutos la suma de RD\$216.6 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 99.7%.

**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
 Enero - septiembre; en millones RD\$

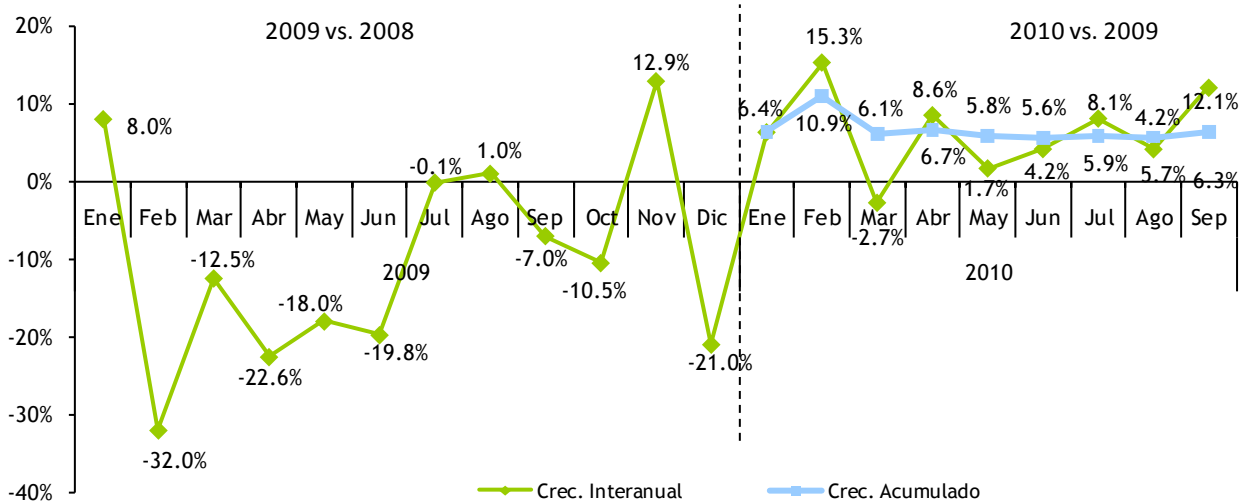


De manera individual, la recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un aumento en 2010 de RD\$62.6 millones respecto al mismo período de 2009, dando origen a un 8.1% de incremento. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 110.0%. Por su parte, la recaudación de la Contribución de Salida creció 5.9% respecto a enero-septiembre 2009, sin embargo, no lo suficiente para alcanzar la meta establecida, cumpliendo en 97% el monto esperado.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos**  
 Enero - septiembre; en millones RD\$



**Gráfica 5.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones de dólares**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje





## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>3,584.6</b>	<b>3,448.9</b>	<b>-135.7</b>	<b>-3.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,207.1</b>	<b>1,305.9</b>	<b>98.8</b>	<b>8.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	225.3	229.3	4.0	1.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	766.2	818.0	51.8	6.8%
-Otros	215.6	258.7	43.0	20.0%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,632.2</b>	<b>1,436.8</b>	<b>-195.4</b>	<b>-12.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,621.2	1,424.9	-196.2	-12.1%
- Casinos de Juego	11.1	11.9	0.8	7.3%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>745.3</b>	<b>706.2</b>	<b>-39.1</b>	<b>-5.2%</b>
- Dividendos	218.1	173.9	-44.2	-20.3%
- Intereses Pagados	25.0	32.1	7.0	28.1%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	89.0	22.7	-66.3	-74.5%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	57.5	64.1	6.6	11.4%
- Pagos al Exterior en General	307.3	340.0	32.7	10.6%
- Otros	48.3	73.4	25.1	52.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>976.7</b>	<b>1,103.4</b>	<b>126.7</b>	<b>13.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	331.7	320.3	-11.4	-3.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	113.0	139.9	26.9	23.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	13.2	16.0	2.8	21.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	55.3	65.4	10.1	18.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	278.7	407.7	129.0	46.3%
- Otros	184.8	154.1	-30.7	-16.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>8,601.6</b>	<b>9,752.5</b>	<b>1,150.9</b>	<b>13.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>3,667.0</b>	<b>3,742.9</b>	<b>75.9</b>	<b>2.1%</b>
- ITBIS	3,607.1	3,696.1	89.0	2.5%
- Otros	59.9	46.8	-13.1	-21.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>3,730.3</b>	<b>4,767.4</b>	<b>1,037.0</b>	<b>27.8%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	311.4	295.5	-15.9	-5.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	629.2	789.5	160.3	25.5%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	314.5	353.5	39.0	12.4%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	926.7	1,318.2	391.4	42.2%
-Hidrocarburos Específico /1	1,539.7	2,008.2	468.5	30.4%
-Otros	8.8	2.5	-6.3	-71.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>940.0</b>	<b>1,001.3</b>	<b>61.3</b>	<b>6.5%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	292.0	334.0	42.0	14.4%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	401.4	412.3	10.8	2.7%
-Impuesto s/ los Seguros	246.1	254.6	8.5	3.5%
-Otros	0.6	0.5	-0.1	-17.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>264.3</b>	<b>240.9</b>	<b>-23.4</b>	<b>-8.8%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	225.2	196.3	-28.9	-12.8%
-Otros	39.0	44.6	5.5	14.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>268.2</b>	<b>281.5</b>	<b>13.3</b>	<b>5.0%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	268.0	281.4	13.4	5.0%
-Otros	0.2	0.1	-0.1	-28.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-93.9%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>70.6</b>	<b>91.3</b>	<b>20.7</b>	<b>29.4%</b>
-Tarjetas de Turismo	57.0	82.9	25.9	45.4%
-Otros	13.5	8.3	-5.2	-38.3%
<b>TOTAL</b>	<b>13,501.7</b>	<b>14,677.6</b>	<b>1,175.9</b>	<b>8.7%</b>

\*Datos Preliminares.

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,061.5</b>	<b>3,448.9</b>	<b>-612.6</b>	<b>-15.1%</b>	<b>84.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,324.4</b>	<b>1,305.9</b>	<b>-18.5</b>	<b>-1.4%</b>	<b>98.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	173.2	229.3	56.1	32.4%	132.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	847.8	818.0	-29.8	-3.5%	96.5%
-Otros	303.4	258.7	-44.7	-14.7%	85.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,768.8</b>	<b>1,436.8</b>	<b>-332.0</b>	<b>-18.8%</b>	<b>81.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,756.6	1,424.9	-331.7	-18.9%	81.1%
- Casinos de Juego	12.2	11.9	-0.3	-2.4%	97.6%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>968.3</b>	<b>706.2</b>	<b>-262.1</b>	<b>-27.1%</b>	<b>72.9%</b>
- Dividendos	434.0	173.9	-260.2	-59.9%	40.1%
- Intereses Pagados	68.6	32.1	-36.6	-53.3%	46.7%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	22.7	2.7	13.6%	113.6%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	36.3	64.1	27.8	76.7%	176.7%
- Pagos al Exterior en General	377.5	340.0	-37.5	-9.9%	90.1%
- Otros	31.9	73.4	41.6	130.6%	230.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,054.8</b>	<b>1,103.4</b>	<b>48.6</b>	<b>4.6%</b>	<b>104.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	347.4	320.3	-27.2	-7.8%	92.2%
- IVSS y Activos Sociedades	158.5	205.3	46.8	29.5%	129.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	11.9	16.0	4.1	34.6%	134.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	297.0	407.7	110.8	37.3%	137.3%
- Otros	240.0	154.1	-85.9	-35.8%	64.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>10,045.8</b>	<b>9,752.5</b>	<b>-293.3</b>	<b>-2.9%</b>	<b>97.1%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>4,235.1</b>	<b>3,742.9</b>	<b>-492.2</b>	<b>-11.6%</b>	<b>88.4%</b>
- ITBIS	4,193.2	3,696.1	-497.1	-11.9%	88.1%
- Otros	41.9	46.8	4.9	11.7%	111.7%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,580.7</b>	<b>4,767.4</b>	<b>186.7</b>	<b>4.1%</b>	<b>104.1%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	343.9	295.5	-48.4	-14.1%	85.9%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	666.0	789.5	123.5	18.5%	118.5%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	353.4	353.5	0.1	0.0%	100.0%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,180.4	1,318.2	137.8	11.7%	111.7%
-Hidrocarburos Especifico /1	2,019.0	2,008.2	-10.8	-0.5%	99.5%
-Otros	17.9	2.5	-15.4	-86.2%	13.8%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,030.8</b>	<b>1,001.3</b>	<b>-29.5</b>	<b>-2.9%</b>	<b>97.1%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	320.8	334.0	13.2	4.1%	104.1%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	406.1	412.3	6.2	1.5%	101.5%
-Impuesto s/ los Seguros	303.4	254.6	-48.8	-16.1%	83.9%
-Otros	0.5	0.5	0.0	-6.2%	93.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>199.2</b>	<b>240.9</b>	<b>41.7</b>	<b>20.9%</b>	<b>120.9%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	165.4	196.3	30.9	18.7%	118.7%
-Otros	33.8	44.6	10.8	31.9%	131.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>309.9</b>	<b>281.5</b>	<b>-28.4</b>	<b>-9.2%</b>	<b>90.8%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	300.2	281.4	-18.9	-6.3%	93.7%
-Otros	9.7	0.1	-9.5	-98.5%	1.5%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.1</b>	<b>-99.4%</b>	<b>0.6%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>167.6</b>	<b>91.3</b>	<b>-76.3</b>	<b>-45.5%</b>	<b>54.5%</b>
-Tarjetas de Turismo	54.0	82.9	29.0	53.7%	153.7%
-Otros	113.6	8.3	-105.3	-92.7%	7.3%
<b>TOTAL</b>	<b>15,639.7</b>	<b>14,677.6</b>	<b>-962.1</b>	<b>-6.2%</b>	<b>93.8%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Septiembre 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>42,638.3</b>	<b>42,274.9</b>	<b>-363.4</b>	<b>-0.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>11,911.9</b>	<b>13,029.2</b>	<b>1,117.3</b>	<b>9.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,116.7	1,192.3	75.6	6.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,515.2	9,325.8	810.6	9.5%
-Otros	2,280.1	2,511.1	231.0	10.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>17,533.3</b>	<b>17,245.6</b>	<b>-287.7</b>	<b>-1.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	17,432.3	17,133.0	-299.3	-1.7%
- Casinos de Juego	100.9	112.6	11.7	11.6%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>13,193.1</b>	<b>12,000.1</b>	<b>-1,193.0</b>	<b>-9.0%</b>
- Dividendos /2	6,868.5	6,695.4	-173.1	-2.5%
- Intereses Pagados	512.8	511.7	-1.0	-0.2%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	1,843.3	392.9	-1,450.4	-78.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	594.4	597.6	3.2	0.5%
- Pagos al Exterior en General	2,944.9	3,210.8	265.8	9.0%
- Otros	429.2	591.7	162.5	37.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,737.3</b>	<b>9,573.7</b>	<b>1,836.4</b>	<b>23.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,348.9	2,856.1	507.2	21.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	408.6	482.9	74.2	18.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	122.2	186.3	64.0	52.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,339.4	1,509.8	170.4	12.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,351.7	3,151.3	799.7	34.0%
- Otros	1,166.5	1,387.3	220.8	18.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>74,127.2</b>	<b>84,149.9</b>	<b>10,022.7</b>	<b>13.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>31,554.4</b>	<b>35,039.8</b>	<b>3,485.4</b>	<b>11.0%</b>
- ITBIS	31,214.4	34,579.9	3,365.5	10.8%
- Otros	340.0	459.9	119.9	35.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>33,139.8</b>	<b>39,236.1</b>	<b>6,096.3</b>	<b>18.4%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,130.7	3,325.7	195.0	6.2%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	5,703.8	6,744.8	1,041.0	18.3%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	2,852.4	3,065.7	213.3	7.5%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	7,500.2	11,087.9	3,587.8	47.8%
-Hidrocarburos Especifico /1	13,922.6	14,982.6	1,060.0	7.6%
-Otros	30.1	29.3	-0.8	-2.6%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>8,668.6</b>	<b>9,088.3</b>	<b>419.7</b>	<b>4.8%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,896.6	3,056.4	159.8	5.5%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,466.8	3,656.3	189.5	5.5%
-Impuesto s/ los Seguros	2,299.8	2,371.0	71.2	3.1%
-Otros	5.5	4.6	-0.9	-16.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>764.3</b>	<b>785.6</b>	<b>21.3</b>	<b>2.8%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	428.0	415.2	-12.8	-3.0%
-Otros	336.1	370.4	34.3	10.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,643.7</b>	<b>2,800.7</b>	<b>157.0</b>	<b>5.9%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,618.5	2,772.5	154.1	5.9%
-Otros	25.2	28.1	3.0	11.7%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>-0.2</b>	<b>-77.2%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>875.6</b>	<b>925.9</b>	<b>50.3</b>	<b>5.7%</b>
-Tarjetas de Turismo	770.1	832.6	62.6	8.1%
-Otros	105.5	93.2	-12.3	-11.6%
<b>TOTAL</b>	<b>128,022.2</b>	<b>139,725.0</b>	<b>11,702.8</b>	<b>9.1%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS / 1</b>	<b>45,086.3</b>	<b>42,274.9</b>	<b>-2,811.5</b>	<b>-6.2%</b>	<b>93.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>12,826.3</b>	<b>13,029.2</b>	<b>203.0</b>	<b>1.6%</b>	<b>101.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,087.6	1,192.3	104.7	9.6%	109.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,170.4	9,325.8	155.4	1.7%	101.7%
-Otros	2,568.3	2,511.1	-57.2	-2.2%	97.8%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>20,431.5</b>	<b>17,245.6</b>	<b>-3,185.9</b>	<b>-15.6%</b>	<b>84.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	20,317.5	17,133.0	-3,184.5	-15.7%	84.3%
- Casinos de Juego	114.0	112.6	-1.4	-1.2%	98.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>11,828.6</b>	<b>12,000.1</b>	<b>171.5</b>	<b>1.4%</b>	<b>101.4%</b>
- Dividendos /2	6,969.4	6,695.4	-274.0	-3.9%	96.1%
- Intereses Pagados	632.1	511.7	-120.4	-19.0%	81.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	179.5	392.9	213.4	118.9%	218.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	308.9	597.6	288.7	93.5%	193.5%
- Pagos al Exterior en General	3,476.1	3,210.8	-265.3	-7.6%	92.4%
- Otros	262.6	591.7	329.1	125.3%	225.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>8,499.8</b>	<b>9,573.7</b>	<b>1,073.9</b>	<b>12.6%</b>	<b>112.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,562.4	2,856.1	293.7	11.5%	111.5%
- IVSS y Activos Sociedades	1,335.5	1,992.7	657.2	49.2%	149.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	131.0	186.3	55.3	42.2%	142.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,709.7	3,151.3	441.7	16.3%	116.3%
- Otros	1,761.3	1,387.3	-374.1	-21.2%	78.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>85,416.6</b>	<b>84,149.9</b>	<b>-1,266.7</b>	<b>-1.5%</b>	<b>98.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>35,633.1</b>	<b>35,039.8</b>	<b>-593.3</b>	<b>-1.7%</b>	<b>98.3%</b>
- ITBIS	35,281.4	34,579.9	-701.5	-2.0%	98.0%
- Otros	351.7	459.9	108.2	30.8%	130.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>39,208.5</b>	<b>39,236.1</b>	<b>27.6</b>	<b>0.1%</b>	<b>100.1%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,415.0	3,325.7	-89.2	-2.6%	97.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	6,191.5	6,744.8	553.3	8.9%	108.9%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,047.4	3,065.7	18.4	0.6%	100.6%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	9,117.5	11,087.9	1,970.4	21.6%	121.6%
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00) /2	17,283.8	14,982.6	-2,301.2	-13.3%	86.7%
-Otros	153.4	29.3	-124.1	-80.9%	19.1%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>9,866.5</b>	<b>9,088.3</b>	<b>-778.2</b>	<b>-7.9%</b>	<b>92.1%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,210.5	3,056.4	-154.1	-4.8%	95.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,781.2	3,656.3	-124.9	-3.3%	96.7%
-Impuesto s/ los Seguros	2,870.4	2,371.0	-499.4	-17.4%	82.6%
-Otros	4.4	4.6	0.2	4.9%	104.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>708.5</b>	<b>785.6</b>	<b>77.1</b>	<b>10.9%</b>	<b>110.9%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	356.4	415.2	58.8	16.5%	116.5%
-Otros	352.1	370.4	18.2	5.2%	105.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,892.2</b>	<b>2,800.7</b>	<b>-91.6</b>	<b>-3.2%</b>	<b>96.8%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,858.5	2,772.5	-85.9	-3.0%	97.0%
-Otros	33.8	28.1	-5.6	-16.7%	83.3%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.5</b>	<b>0.1</b>	<b>-0.4</b>	<b>-88.8%</b>	<b>11.2%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,185.0</b>	<b>925.9</b>	<b>-259.1</b>	<b>-21.9%</b>	<b>78.1%</b>
-Tarjetas de Turismo	757.1	832.6	75.6	10.0%	110.0%
-Otros	427.9	93.2	-334.7	-78.2%	21.8%
<b>TOTAL</b>	<b>143,080.4</b>	<b>139,725.0</b>	<b>-3,355.4</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.